

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

JUNIO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 39 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Miércoles 22 de Junio de 2022 /

27046

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 77 / 22
PRORROGA Y NUEVA FECHA DE APERTURA

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA - DELEGACIÓN ROSARIO - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 05 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 06 de Julio de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.090 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 36624 Jun. 22 Jun. 23

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2022

RECTIFICACIÓN

Rectificación Objeto: En donde dice Objeto: adquisición de Reactivos debería decir,

Objeto: Adquisición de Caja de Instrumental para Cirugías Maxilofacial Expediente N° Co 799 /2022

Apertura: 04/07/2022 Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Caja de Instrumental para Cirugías Maxilofacial Imputación Preventiva: \$ 4.445.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: \$ 1.778,00de - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente N° 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa Fe.

Sellado Fiscal: \$ 648,00.-

S/C 36656 Jun. 22 Jun. 23

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de
Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR, Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice-dirección, Secretaría, B° y Office), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes N° 316 de la ciudad de Esperanza – Dpto. Las Colonias – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$108.310.781,42.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.083.107,82.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes a crear en B° Toba de la ciudad de Rosario – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$118.156.452,83.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.181.564,53.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 - HORA: 11:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes N° 328 de la ciudad de Soldini – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$135.793.914,71.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.357.939,15.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 12:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 09 de junio de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illia 1153. – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de Santa Fe

Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 36497 Jun. 9 Jun. 24

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS Y
HABITAT**

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01907-0006567-7

Objeto: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ADECUACIÓN DE RED DE DRENAJE URBANO EN PUEBLO VIEJO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE CANAL NORTE - MARÍA TERESA - DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 329.337.446,39
(Mes Base - ENERO 2022)

PLAZO DE OBRA: 10 (diez) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" y "600 OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 395.204.935,67

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:

"500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 98.801.233,92

"600 - OBRAS DE ARTE" \$ 230.536.212,47

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 12 de Julio de 2022.

Hora: 12:30 hs.

Lugar: en instalaciones del CIC - Héctor B. Serra 433, Localidad de María Teresa - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 36630 Jun. 21 Jun. 23

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/22
EXPEDIENTE Nro.00501-0178514-1

APERTURA: 15.7.22 - 10,00hs

ADQUISICION: Por la ejecución y provisión de materiales para el acondicionamiento edilicio y puesta en valor de las fachadas del edificio Deleg Sta Fe en Rosario.

DESTINO: Edificio Delegación Sta Fe. - calle Rioja 801 - 2000 Rosario

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.661.022,35

LUGAR DE CONSULTA DE LOS LEGAJOS LICITATORIOS La documentación de la Licitación podrá Consultarse en:

Dpto. de Compras y Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud del Ministerio de Salud - Juan de Garay 2880 - 3000 Santa Fe - TE: 0342 458 8800.-int 3121/53/54.

arquitecturasalud@santafe.gov.ar y www.santafe.gov.ar/compras

VISITA DE OBRA : 07 de Julio 2022 - 9 horas.

DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION.

DPTO. DE COMPRAS

S/C 36590 Jun. 21 Jun. 23

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/2022
EXPEDIENTE DPV: 16101-0173798-0
EXPEDIENTE DNV: EX-2021-38641333
- - APN-RRRIPC#DNV

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ILUMINACIÓN RN N.º A007 - RNNº 11 - ETAPA I - TRAMO: KM. 468+595 (AP01) - EMP.RN 1 V 11 (G. CANDIOTI), SECCIÓN KM. 468+595 (INT.AP01) - KM. 480+400 (CAMINO MAURO RECREO), PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$581.251.279,38

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de julio de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD sita en Bulevar Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyectedpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 11 de julio del 2022

BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN:
https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras
S/C 36521 Jun. 8 Jun. 30

**EMPRESA PROVINCIAL DE
LA ENERGIA DE SANTA FE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001393

OBJETO: ADQUISICION DE CONDUCTORES AEREOS DESNUDOS DE ALUMINIO-ACERO - PLAN MANTENIMIENTO 2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.600.552,20 (Pesos, veintiocho millones seiscientos mil quinientos cincuenta y dos con 20/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/07/2022 - HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001394

OBJETO: ADQUISICION DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS PARA OBRAS EPE SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.986.925,19 (Pesos, veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco con 19/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/07/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 - 5º Piso - Tel: (0342) 4505856 - 4505842- www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 36634 Jun. 16 Jun. 22

**SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 83 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 04 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 04 de Julio de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.175 discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1: Heladera con freezer	\$ 1.565 -
Renglón N° 2: Freezer Horizontal	\$ 2.965 -
Renglón N° 3: Ventilador de pared de 26"	\$ 720 -
Renglón N° 4: Televisor color	\$ 2.405 -
Renglon N° 5, 6, 7, 8 y 9: Ventilador de pared de 30"	
Anafe eléctrico, Estufa eléctrica, Caloventor y Ventilador de techo	\$ 1.130 -
Renglón N° 10: Equipo de aire acondicionado de 3.000 watts	\$ 975 -
Renglón N° 11: Equipo de aire acondicionado de 4.500 watts	\$ 1.285 -
Renglón N° 12: Equipo de aire acondicionado de 5.400 watts	\$ 1.355 -
Renglón N° 13: Termotanque eléctrico	\$ 4.780 -
Renglón N° 14: Termotanque a gas	\$ 440 -
Renglon N° 15 y 16: Calefactores a gas	\$ 655 -
Renglon N° 17 y 18: Lavarropa automático y Secarropa	\$ 900 -
Valor total del pliego:	\$ 19.175 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 84 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE BOTAS, CAPAS PARA LLUVIA Y ROLLOS MEDIA SOMBRA CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 04 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 05 de Julio de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.810 discriminado de la siguiente manera:

Descripción. Capas para lluvia y botas (Renglones N° 1 y 3). **Valor del pliego** \$ 2.970 -

Descripción. Rollos de media sombra (Renglón N° 2). **Valor del pliego** \$ 840 -

Valor total del pliego: \$ 3.810 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 36616 Jun. 21 Jun. 22

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACION PÚBLICA N° 12/2022

Expediente N° 01806-0002832-2

Objetivo: Contratación de un servicio de limpieza y desinfección para el Aeropuerto Internacional Rosario.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 - 11:00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 78.000.000,00 (pesos setenta y ocho millones).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Valor del Pliego: \$ 10.000

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:

<https://meet.google.com/gox-nubq-egf>

Expediente N°: 01806-0002832-2

S/C 36614 Jun. 21 Jun. 22

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22

EXPEDIENTE N°: 1393/22

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO para un período de tres meses.

APERTURA: 4/7/22 HORA: 10:00

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.280.- (pesos dos mil doscientos ochenta).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404 Correo electrónico compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compras-hpr@santafe.gov.ar

S/C 36645 Jun. 21 Jun. 22

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24 / 2.022

EXPEDIENTE: 000222/22

MONTO AUTORIZADO: \$ 54.386.298,5440 (Pesos cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil doscientos noventa y ocho con 544/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 12.00 hs del día

07 / 07 / 22 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000

Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 08 / 07 / 22 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

DESTINO: HOSPITAL J.B. ITURRASPE - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 21.760,00 (Pesos veintiún mil setecientos sesenta con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 648,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 36615 Jun. 21 Jun. 22

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 19/2022.

EXPEDIENTE: N° 1910/2022.

APERTURA: 08/07/2022 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS.

DESTINO: Servicio de Costurero del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 4.891.600.- (Pesos: Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Seiscientos con 00/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.957,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen.

División Compras

S/C 36626 Jn. 21 Jun. 22

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1066

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta el 6/07/22 - 9.00 horas en Oficina del Dto. Licitaciones y Compras Centralizadas, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 6/07/22-10 horas en la sede de Aguas, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: A partir del 15/06/22 y hasta el 6/07/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarría, Facundo TE: 342 4504564/ Domínguez M. Jimena 342 450 4594 maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Almacén Pestaña, Miguel TE: 341 437 8579

Presupuesto Oficial: \$ 14.814.864,90+IVA

Garantía de Oferta: \$750.000,00 a través de póliza de caución a mínimo 90 días.

S/C 36642 Jun. 21 Jun. 22

LICITACIÓN PRIVADA N° 850

Objeto: Contratación de Servicio de desmalzado

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 04/07/2022-09:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 04/07/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 36644 Jun. 21 Jun. 22

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/22

El LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.) convoca a LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/22 para la adquisición de una mezcladora de alto corte, según especificaciones y pliegos agregados en el legajo N° 343/22.

Fecha límite de presentación de ofertas y acto de apertura: lunes 4 de julio de 2022 a las 10 hs, en la sede del L.I.F. S.E., calle French N° 4950, Santa Fe, Argentina.

Pliego de Bases y Condiciones Generales y consultas: Sin costo (\$0). REQUERIR: Teléfonos: 0342 457 9231 / 9233 o en calle French N° 4.950 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), República Argentina, o al lif@santafe.gov.ar, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

Garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento contractual: 10% del monto total de la oferta.

Más información en www.lif-santafe.com.ar
S/C 36604 Jun. 21 Jun. 22

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Apertura de las Ofertas: 11/07/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 479424 Jun. 14 Jun. 29

CONSORCIO FERIAL ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.

Comitente: Consorcio Ferial Rosario (Cofer).

Costo del Pliego: \$ 10.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 7 de julio de 2022 a las 12:00 hs Administración del Mercado del Patio, sita en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día 6 de julio de 2022, en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracion@mercadodelpatio.gob.ar

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura, en la Administración del Mercado del Patio, Cafferata 729 (Rosario, Provincia de Santa Fe).

\$ 450 479323 Jun. 14 Jun. 29

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Apertura del sobre N° 2

Objeto: Licitación Pública para la Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación comercial de un bar restaurante en el Predio del Hipódromo Independencia. Ciudad de Rosario.

Apertura de las Ofertas: 29/06/2022 - Hora: 14:30 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Es-

tado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 479073 Jun. 08 Jun. 23

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZLICITACIÓN PÚBLICA N° 22 (LP 22- SC-22)
SEGUNDO LLAMADO
- RESOLUCIÓN 135/22-

MOTIVO: "Adquisición de celulares e impresoras portátiles, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.489.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de junio del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 479666 Jun. 16 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26 (LP 26- DM-22)
- RESOLUCIÓN 129/22-

MOTIVO: "Adquisición, Provisión y Contratación de un Sistema de Bicycletas Público, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.753.293,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22 de junio del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 479667 Jun. 16 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMELICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022
Segundo de llamado

LLámese a Licitación Pública N°: 18/2022- Segundo llamado, para la de 2 (dos) cabinas paronámicas para camión Mercedes Benz, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270 479383 Jun. 15 Jun. 23

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9341/2022
 DECRETO N° 16.753 -
 EXPEDIENTE N° 262.886-C-2022

Objeto: Adquisición de 670 m³ de Hormigón elaborado H30, con piedra 1:2, destinados a la Obra Acceso al Parque Industrial y Plan Incluir, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 479501 Jun. 16 Jul. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9167/2022
 DECRETO N° 16.749 -
 EXPEDIENTE N° 261.677-P-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la reconstrucción de las cubiertas del Edificio Campamentil ubicado en el Balneario Camping Municipal, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 01-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 07 de Junio de 2022.

\$ 450 479264 Jun. 14 Jun. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA
 Decreto N° 6459/22

Llamado a licitación pública para la provisión de Un equipo sellador de juntas y fisuras viales. Nueva sin uso.

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000 (Pesos siete millones).

Apertura ofertas: 29/06/2022- 10.00 hs. Dependencias a designar.

Costo pliego: \$ 7.000 (Pesos siete mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción ofertas: hasta las 9:30 hs. antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 - 3172641, Mail: secretaria. obraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.

\$ 500 479361 Jun. 14 Jun. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 10/22, para la contratación de mano de obra para la ejecución de la Playa de Prefectura Naval Argentina.

Presupuesto Oficial: pesos cuatro millones ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta (\$ 4.133.640).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 4.100 (pesos cuatro mil cien).

Apertura de Ofertas: 30 de Junio de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 479407 Jun. 14 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION N° 18/2022
 Segundo de llamado

Llámesese a Licitación Pública N° 18/2022 Segundo llamado, para la Adquisición de 2 (dos) cabinas paronámicas para camión Mercedes Benz, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270 479632 Jun. 21 Jun. 28

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Para la adquisición de: Materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (Parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 07/07/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos).

Recepción de ofertas:

Hasta el 07/07/2022, a las 09:30 hs

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar, Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 07/07/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.

\$ 450 479671 Jun. 21 Jul. 04

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA

Decreto N° 53.488

Objeto: Adquisición de 100 cubiertas destinadas a las unidades del transporte público de la ciudad de Rafaela.

Presupuesto: \$ 10.540.000. Sellado: \$ 5.270. Pliego: \$ 5.270.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8,22 piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 14/07/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 479608 Jun. 21 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA

Decreto N° 53.487

Objeto: Venta del bien mueble identificado por lote 1 en el anexo II (equipo barreaspirador y motor completo para aplicar a cuerpo aspirador). Las ofertas y adjudicación se realizarán como único lote.

Presupuesto: \$ 1.950.000 (la venta será con base). Sellado: \$ 975. Pliego: \$ 975.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 13/07/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 479609 Jun. 21 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS

LICITACION PUBLICA N° 003/2022

Objeto: Adquisición de 1.000 m³ de hormigón elaborado H 25

Apertura: 29/06/22 – 11:00 Hs.

Venta hasta: el 29/06/2022 hasta las 9:00 hs.

Valor de del pliego: \$ 5.000,00.

Informes: Mesa de Entrada Municipalidad de Las Rosas.

Tel. (03471) 451001/450022

Lugar: Edificio Municipal de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: San Martín 483 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 29 de Junio de 2022.

\$ 225 479547 Jun. 21 Jun. 27

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 12/2022 la adquisición de 2.00 artefactos de Alumbrado Público LEDs.

La apertura se efectuará el día 11 de julio de 2022, las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor de pliegos: \$ 1.000.

\$ 225 479621 Jun. 21 Jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE
SAN LORENZO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el tendido de cable preensablado; recambios de conexionado de circuitos eléctricos; colocación y conexionado de luminarias con cable y morseto; y ejecución de riendas de cables de acero de 5mm con base y anda, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479587 Jun. 21 Jul. 04

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/22

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimiento de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfalto de calles, ambas con operador, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 479588 Jun. 21 Jul. 04

**MUNICIPALIDAD DE
ARMSTRONG**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: provisión de seis (6) motocicletas nuevas.

Fecha de apertura: Día 04 de Julio de 2022, a las 10.00 horas.

Venta de pliegos: En Área de Compras de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Junio de 2022.

\$ 450 479630 Jun. 21 Jul. 04

**MUNICIPALIDAD DE
SAN LORENZO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/22

Objeto: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 3.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para tareas de desagües pluviales, estabilizado de calles, ejecución de cordones, bacheo y mantenimiento general, movimiento de suelo y construcción de pavimentos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ochocientos veintisiete mil quinientos c/00/100 (\$ 10.827.500).

Valor del Pliego: Pesos veintiún mil seiscientos cincuenta y cinco c/00/100 (\$ 21.655).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479185 Jun. 10 Jun. 27

LICITACION PUBLICA N° 032/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de veredas de calle Gurel entre Ruta Nacional N° 11 y Estado de Israel, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones cuatrocientos mil c/00/100 (\$ 31.400.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y dos mil ochocientos c/00/100 (\$ 62.800).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 10 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 479187 Jun. 10 Jun. 27

**MUNICIPALIDAD DE
SAN GUILLERMO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: compra de trescientos noventa y tres (393) metros cúbicos de Hormigón Elaborado H-25.

Operatoria: Adquisición Hormigón Elaborado H-25. Pavimento Avda. 9 de Julio, entre calles Tucumán y Salta (O.M. 348/2022).

Monto de garantía de mantenimiento de oferta: \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta mil). Tasa retributiva de servicios: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Valor del pliego: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho mil).

Venta de pliegos: Hasta 17/06/2022 a las 12:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta 24/06/2022 a las 10:00 hs.

Lugar y fecha apertura ofertas: Gral. López N° 385 -San Guillermo - Santa Fe el 24/06/2022 a las 11:30 hs.

\$ 450 478876 Jun. 07 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Contratar la construcción de Extensión de red de agua potable y conexiones domiciliarias Barrio Nuevo Alberdi Oeste, ubicado en el área delimitada por F. Grandoli, J. Suárez, Baigorria y Canal Ibarlucea, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 145.779.983,35 (pesos ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 35/100). Valores al mes de Febrero 2022.

Financiamiento: Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 9 de Junio de 2022 en www.rosario.gov.ar/inicio/nuevo-alberdi

Valor de pliego: Gratuito

Consultas: A partir del 9 de junio de 2022 en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 28 de junio de 2022.

Recepción de ofertas: En Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 30 de junio de 2022 a las 09:00 hs.

Acto de apertura: En Plaza Pública de Boulevard Bouchard y Servellera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30 de junio de 2022 a las 11:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes. En caso de lluvia, se realizará en la Sala de Prensa del Palacio Municipal, Buenos Aires 711, Planta Baja.

\$ 450 479254 Jun. 13 Jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE
SAN LORENZO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales para obras nuevas en distintas calles de la ciudad con tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones cuarenta y nueve mil ochocientos c/00/100 (\$ 27.049.800).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil noventa y nueve c/60/100 (\$ 54.099,60).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo

- Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 478842 Jun. 07 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/22

Objeto: Contratar el alquiler de 3 camiones volcadores con chofer por hasta 3.800 horas, destinados al movimiento de materiales y herramientas, y traslado de residuos producto del mantenimiento propio del área del Dpto. de Parques y Paseos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones quinientos noventa mil c/00/100 (\$ 11.590.000).

Valor del Pliego: Pesos veintitrés mil ciento ochenta c/00/100 (\$ 23.180).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478843 Jun. 07 Jun. 22

LICITACION PÚBLICA N° 027/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la instalación de 6 bombas nuevas autocebantes con accesorios y cañerías, fabricación de albañal en el piso y pintado completo, en la sala de bombas de filtrado de la pileta del Polideportivo Municipal, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones c/00/100 (\$ 7.000.000).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil c/00/100 (\$ 14.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - 8v. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 478845 Jun. 07 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 028/22

Objeto: Contratar el alquiler de una (1) minicargadora, una (1) motoniveladora, una (1) pala frontal y tres (3) retroexcavadoras, todas con operador, destinadas al Departamento de Operaciones, y por una cantidad máxima de hasta 3.900 horas distribuidas en distintas tareas, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil c/00/100 (\$ 23.366.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y seis mil setecientos treinta y dos c/00/100 (\$ 46.732).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 a 12:00 hs. Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478846 Jun. 07 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el reasfaltado de hasta 3.200M2 de carpeta asfáltica en caliente de 5cm de espesor, en calle Pje. Schmit, José Márquez y Congreso y bocacalles, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veinte millones ciento veintiocho mil c/00/100 (\$ 20.128.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil doscientos cincuenta y seis c/00/100 (\$ 40.256).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 28 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478847 Jun. 07 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N° -

Expediente N° 6122-P-2022

Objeto: Bacheo asfáltico en pequeñas superficies en la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta y cinco millones trescientos sesenta mil ochocientos once con veinte centavos (\$ 135.360.811,20)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Pesos un mil (\$ 1.000)

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 14/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas. Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 14/07/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 479498 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública.

Licitación N° -

Expediente N° 14440-C-2021

Objeto: Venta de vehículos y equipos viales en situación de rezago.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cien mil (\$ 3.100.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Sin costo.

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 12/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso

Fecha y hora de apertura: 12/07/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 479496 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 09 de junio de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 10548-C-2022

Objeto: Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito. Presupuesto Oficial: \$ 10.421.300 (Pesos diez millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-4804146.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 28.137,51 (Pesos veintiocho mil ciento treinta y siete con 51/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/Julio/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 450 479495 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.
 Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.
 Repartición Licitante: Dirección General de Informática.
 Tipo de contratación: Licitación Pública.
 N° de Licitación: -
 N° de Expediente: 8300/2022 I
 Objeto: Adquisición de equipamiento informático para puestos de trabajo.
 Presupuesto oficial: \$ 11.714.199,00
 Valor del Pliego: \$ 10.000,00
 Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.
 Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 479492 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.
 Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.
 Repartición Licitante: Dirección General de Informática.
 Tipo de contratación: Licitación Pública.
 N° de Licitación: -
 N° de Expediente: 4962/2022 I
 Objeto: Contratación del Servicio de mantenimiento de desarrollos en Drupal.
 Presupuesto oficial: \$ 18.266.160,00.
 Valor del Pliego: \$ 10.000,00.
 Consulta y venta del – pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.
 Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

\$ 450 479493 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 20/05/2022
 Solicitado por: Secretaria de Obras Públicas
 Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas
 Tipo de Licitación: Pública
 Licitación N°: -
 Expediente N°: 9416-C-2022
 Objeto: Provisión de cubiertas y extensores de válvula
 Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00)
 Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475
 Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500)
 Sellado de presentación: Sin costo
 Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 01/07/2022
 Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215- Tel.: 480 2475.
 Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas - Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso
 Fecha y hora de apertura: 01/07/2022 - 9:00 hs.
 Tipo de publicación solicitada: Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y un (1) día en dos (2) diarios locales de amplia circulación.

\$ 450 479020 Jun. 08 Jun. 23

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022

Objeto: Compra de material pétreo
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 21/6/2022.
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del 21/6/2022.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 21/6/2022.
 Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).
 Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).
 \$ 450 479034 Jun. 08 Jun. 23

COMUNA DE FRANCK

LICITACIÓN PÚBLICA
Ordenanza N° 2035/2022

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de un camión usado o 0 km., cabina simple, 220 HP, y una antigüedad de modelo no mayor a veinte (20) años.
 Conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración comunal.
 Presupuesto oficial: \$ 5.500.000,00, para unidad usada, y \$ 11.000.000 para unidad 0 km.
 Plazo recepción de ofertas: hasta el día 24 de Junio de 2022, a las 11:00 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986.
 Fecha de apertura de ofertas: 24 de Junio de 2022, a las 11:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986.
 Valor del Pliego: \$ 5.500,00
 Consulta y Venta del Pliego: Sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986 de Franck. Teléfono: (0342) 4930409.
 Franck, 01 de Junio de 2022.
 \$ 450 478854 Jun. 07 Jun. 22

COMUNA DE PUJATO NORTE

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: Ejecución proyecto de obra de: Construcción Salón y Baños para la Colonia de Vacaciones en Predio Pileta Social Recreativa, aportando mano de obra y materiales. Adquisición del Pliego: Desde el miércoles 22/06/2022, de 8:00 hs a 12:00 hs., y hasta el día viernes 22/07/2022 hasta las 9:00 hs, en Oficina Comunal Comuna de Pujato Norte Ruta Provincial N° 6 - Km. 59, C.P. S3080 Pujato Norte - Pcia de Santa Fe - Tel. 03496 437022. Costo del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).
 Recepción de ofertas: hasta las 9:30 hs. del día Viernes 22/07/2022. Apertura Sobres: Día Viernes 22/07/2022 a las 10.00 hs.
 \$ 900 479755 Jun. 21 Jul. 18

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Objeto: Compra de Equipo de Chipeadora con cardan y barra de mando para tractor, llantas y cubiertas incluidas, cajón de alojamiento alimentador y tolva, a cuchilla.
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 07/07/2022.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 07/07/2022.
 Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)
 Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 350 479445 Jun. 15 Jun. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Objeto: Compra de 50 Luces Led de 100 W Tipo II para Plaza San Martín y Plazoleta.
 Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.
 Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 07/07/2022.
 Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 07/07/2022.
 Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)
 Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).
 \$ 350 479443 Jun. 15 Jun. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: Obra Remodelación Espacio Ceremonial de la Plaza Gral. San Martín: Solado área central: 107,5 m²; Banco tipo arco perimetral revocado y revestido; Base Mástil y base busto Gral. San Martín; Cabina debajo sector banderas; Instalación Eléctrica, área perimetral primaria 390 m²; reparar base piso y colocación baldosa tipo blangino.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet1 teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 8.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 28/06/2022.

Valor de pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 350 479088 Jun. 10 Jun. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Obra ejecución base cartel ingreso a Chovet: nivelación y replanteo; platea 28 m², muro de 1 metro por 2.10 metros, platea elevada, limpio, libre de escombros y restos de materiales.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 28/06/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 350 479087 Jun. 10 Jun. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Obra intervención parque centenario sobre calle Estanislao López entre Dr. Semorile e Islas Malvinas de vereda sinusoidal de 135 metros lineales por 1.80 metros de ancho y 6 cm de espesor, compactación y nivelación previa.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas; en sede comunal a las 10:30 hs del 28/06/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía. De seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 450 479086 Jun. 10 Jun. 27

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ZAMBITO MARIA ESTER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479487 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada LUQUE MARIEL ANDREA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479488 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado PASTORINO GUILLERMO RUBEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479489 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado VARELA ROBERTO EDGAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479486 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FARA AGUEDA SOFIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479106 Jun. 10 Jun. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. COSTA ALBERTO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479105 Jun. 10 Jun. 27

AVISOS

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 298

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
14 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribábase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DONATTI NESTOR HORACIO CUIT N° 20-33105243-5 y NAXOS KUT S.A CUIT N° 30-71479078-8.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AG MONTENEGRO S.R.L CUIT N° 30-71664384-7, CENSI AGUSTIN CUIT N° 20-36266699-7, EJES S.A CUIT N° 33-66341994-9, IN OUT MEDICAL S.R.L CUIT N° 30-71132322-4, MARTI GRUPO S.R.L CUIT N° 30-71125369-2, PROYECCIONES DIGITALES S.A CUIT N° 30-68728975-3 y ROLON ISMAEL CUIT N° 23-07876251-9.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 36648 Jun. 22 Jun. 23

ADMINISTRACION PROVINCIA DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 023/22

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"
16 JUN 2022.

VISTO:

El expediente N° 13301-0321434-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes y la Resolución General N° 14/2008 API; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se estableció el instituto de la "feria fiscal" para la Provincia de Santa Fe, definiéndose en el artículo 1° inc. b), que esta Administración Provincial fijará el periodo en función a la feria judicial que para la estación invernal establezca cada año el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe;

Que el receso judicial de la estación invernal para el corriente año, fue establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en Acuerdo Ordinario Acta N° 16 celebrado en fecha 24/05/2022 desde el día 11 de Julio de 2022 hasta el día 24 de julio de 2022 inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc. del Código Fiscal (l.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica de la Administración Provincial de impuestos ha emitido el Dictamen N° 241/2022 de fs. 6, no encontrando observaciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

**EL ADMINISTRADOR
PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Establécese que la Feria Fiscal para la estación invernal del corriente año quedará comprendida entre los días 11 al 24 de julio de 2022, ambas fechas incluidas.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación General y posteriormente archívese.

S/C 36649 Jun. 22

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y
FAMILIA DE ROSARIO**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 90/22 de fecha 15 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 13.140, 13.141, 13.142 y 13.143 referenciadas administrativamente como: "JESÚS FLORES, DNI N° 51.547.837, LEGAJO N° 13.141, YOSSELIN FLORES, DNI N° 52.906.770, LEGAJO N° 13.140, YAEL FLORES, DNI N° 54.843.606, LEGAJO N° 13.142 y YUTIEL FLORES, DNI N° 55.794.757, LEGAJO N° 13.143 S/ REVOCATORIA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA MARIA LUCIA CACERES, DNI 42.608.853, con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 15 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 90/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo correspondiente a la revocatoria de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, Disposición N° 92/21, de fecha 28 de Junio de 2021, en relación a JESÚS FLORES, DNI N° 51.547.837, F.N. 10/12/2011, YOSSELIN FLORES, DNI N° 52.906.770, F.N. 18/02/2013, YAEL FLORES, DNI N° 54.843.606, F.N. 15/04/2015 y YUTIEL FLORES, DNI N° 55.794.757, F.N. 23/09/2016, hijos de la Sra. María Lucía Cáceres, titular del DNI N° 42.608.853 con domicilio desconocido y del Sr. Mario Flores, titular del DNI N° 32.451.447, con domicilio en calle Estanislao Lopez N° 1962 de Pérez Provincia de Santa Fe, en los términos de los arts. 649 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación, por medio de la cual se sugiere el cuidado unilateral a favor de su progenitor Sr. Mario Flores. B.- DICTAR el Acto Administrativo correspondiente a la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS SUGIRIENDO a favor del Sr. Mario Flores los cuidados unilaterales de JESÚS FLORES, DNI N° 51.547.837, F.N. 10/12/2011, YOSSELIN FLORES, DNI N° 52.906.770, F.N. 18/02/2013, YAEL FLORES, DNI N° 54.843.606, F.N. 15/04/2015 y YUTIEL FLORES, DNI N° 55.794.757, F.N. 23/09/2016, hijos de la Sra. María Lucía Cáceres, titular del DNI N° 42.608.853 con domicilio desconocido y del Sr. Mario Flores, titular del DNI N° 32.451.447, con domicilio en calle Estanislao Lopez N° 1962 de Pérez Provincia de Santa Fe, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. C.- SUGERIR PRIVACIÓN RESPONSABILIDAD PARENTAL respecto a la Sra. María Lucía Cáceres, DNI N° 42.608.853, conforme lo establece el art. 700 y ss del Código Civil y Comercial. D.- NOTIFIQUESE a los representantes legales de los niños. E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta nominación de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967. F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, co-

muníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

S/C 36653 Jun. 22 Jun. 24

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 14 y miércoles 15 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS: LOCALIDAD DE RAFAELA

1. ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JORGE NEWBERY N° 2284(BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO)

de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 72 manzana A1 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0573-5 inscripto el dominio al T.º 367 P.º 181 N.º 3593 año 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089602-8, iniciador: AGUILAR YOLANDA SOLEDAD.

2.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1572 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO), de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 222 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0685-3, inscripto el dominio al T.º 367 P.º 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0091924-8, iniciador: CISNEROS CATALINA DEL CARMEN.

3.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1653 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 37 manzana 8 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0653-4, inscripto el dominio al T.º 367 P.º 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0088976-3, iniciador: HEINZEN MARCELA ALEJANDRA.

4.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABRIEL MAGGI N.º 1531 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 232 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 09-23-00-089848/0147-7, inscripto el dominio al T.º 367 P.º 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084119-8, iniciador: KIDERNECHD CLAUDIO GUSTAVO.

LOCALIDAD SUNCHALES

5.-ARBITELLI DONALDO JUAN, MATOSSES de ARBITELLI, CIRA, ARBITELLI RODOLFO ANTONIO, ARBITELLI JUAN CARLOS, Matrícula individual LE: 6.212.419; LE: 5.074.153; LE: 6.595.846, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRIMERO DE MAYO N.º 580 (BARRIO SUR) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 15 y 16B manzana QUINTA N.º 3 Planos N.º 33.361/1961 y 58.374/1970, Partida inmobiliaria N.º 08-11-00-059097/0021-3, inscripto el dominio al T.º 193 I F.º 955 N.º 11.723 AÑO 1968; T.º 198 I F.º 921 N.º 8.690 AÑO 1969; T.º 198 I F.º 922 N.º 8.691 AÑO 1969; T.º 198 I F.º 923 N.º 8.692 AÑO 1969, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079270-0, iniciador: CABRERA AMADO OVIDIO.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO LOCALIDAD VILLA ANA

6.-ARZOBISPADO DE SANTA FE, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN S/N (BARRIO SAN CAYETANO) de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote SOLAR "e" manzana 2 Plano N.º 17.433/1955, Partida inmobiliaria N.º 03-09-00-014672/0006-2, inscripto el dominio al T.º 90 P.º 168 N.º 18.038 AÑO 1958, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106496-5, iniciador: LOPEZ RUFINA ANTONIA.

7.-FRANCO de MARTINEZ, IGNACIA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BOLIVAR S/N de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote "C" manzana 51 Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 03-09-00-014828/0000-3, inscripto el dominio al T.º 71 I F.º 244 N.º 29.775 AÑO 1946 Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0107835-9, iniciador: GIMENEZ PATRICIA CAROLINA.

VILLA GUILLERMINA

08.-AGUIRRE ANGEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE OCTUBRE N.º 495 (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote "B" manzana 85 Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 03-04-00-011457/0000-5, inscripto el dominio al T.º 77 I F.º 321 N.º 55.483 AÑO 1950, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105926-2, iniciador: DUARTE JOSE RAUL.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD TARTAGAL

9.-HEREDIA VARGAS JUAN, SALDIVIA DIP, SALDIVIA GRACIELA ENCARNACIÓN, SALDIVIA ALCIDES HORACIO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA S/N de la localidad de: TARTAGAL, identificado como

lote H manzana S/N Plano N.º 26.181/1959, Partida inmobiliaria N.º 02-03-00-516096/0005-2, inscripto el dominio al T.º 101 I F.º 225 N.º 9.429 AÑO 1.964; T.º 101 I F.º 225 N.º 23.242 AÑO 2006, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108705-8, iniciador: JIMENEZ ALBERTO.

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL: LOCALIDAD CERES

10.-GALLO LORENZO, CARAVARIO RAUL OSCAR, SARASSIO CARINA ALEJANDRA, Matrícula individual, LE: 6.278.607; DNI: 17.524.810; DNI: 23.081.891, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAMADRID N.º 522 (BARRIO RÉ) de la localidad de: CERES, identificado como lote 4b manzana 12 Plano N.º 83.244/1977, Partida inmobiliaria N.º 07-01-00-034036/0002-4, inscripto el dominio al T.º 139 I F.º 594 N.º 20.750 AÑO 1977; T.º 256 I F.º 790 N.º 173.153 AÑO 2016, Departamento SAN CRISTOBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099123-1, iniciador: PERALTA CINTIA VANINA.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTO TOMÉ

11.- FONTANARROSA DE COSTA, ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Rivadavia N.º 4722 (BARRIO LA ADELINA) de la localidad de: SANTO TOMÉ, identificado como lote 7 manzana 112 ó 4722 Plano N.º 74.118/1974, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-742384/2638-7, inscripto el dominio al T.º 300 I F.º 2082 N.º 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0056236-1, iniciador: LOPEZ MANUEL.

S/C 36587 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N.º 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N.º 1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 21 y miércoles 22 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.-GUTA JUAN, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE FALUCHO N.º 4358 (BARRIO SANTA ROSA DE LIMA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 60 manzana S/N Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 10-11-02-104150/0000-2 inscripto el dominio al T.º 123 I F.º 549 N.º 13.932 año 1941, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0069656-5, iniciador: FIAMACA ROSA CLAUDIA.

2.-EUSEBI ROSALIA RAMONA, Matrícula individual, LC: 1.118.046, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PAVON N.º 3341 (BARRIO NUEVA POMPEYA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 12 manzana 7733N Plano N.º 130.896/2000, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133567/0040-0, inscripto el dominio al T.º 737P F.º 1375 N.º 26.222 AÑO 2009, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0060845-6, iniciador: RIOS MIRIAM DANIELA.

3.-PERALTA VIRGILIO, Matrícula individual LE: 2.445.522, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ECHEVERRIA N.º 7311 (BARRIO SAN JOSE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 14 manzana 7335A Plano N.º 95.586/1980, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133571/0039-7, inscripto el dominio al T.º 412 I F.º 3534 N.º 59.421 AÑO 1981, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0100721-4, iniciador: ROLDAN GLADIS LILIANA.

4.-PHILIBERT EDUARDO VICTOR y NICOLAS de PHILIBERT ASCENCION, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N.º 4937 (BARRIO SAN ROQUE) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 10 manzana J Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 10-11-04-114998/0000-1, inscripto el dominio al T.º 151 I F.º 2421 N.º 59.269 AÑO 1948, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109558-5, iniciador: LANDA GILDA SOLEDAD.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-VERA NOEMI ESTER, Matrícula individual LC: 5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MONASTERIO N.º

1038 (BARRIO LIBERTAD) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 5 manzana 7 Plano N.º 10.469/1951, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-142590/0006-3, inscripto el dominio al T.º 664P F.º 4661 N.º 112.510 AÑO 2003, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098520-7, iniciador: MERTES ANTONIA ESMERALDA.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

6.-VICENTIN STELLA MARIS y VICENTIN ROSENDO ALBERTO, Matrícula individual DNI: 11.879.140, LE: 7.882.603; sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 55 N.º 2184 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 26 manzana H Plano N.º 129.067/1999, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-011170/0266-7, inscripto el dominio al T.º 1131 F.º 91 N.º 2271 AÑO 1970; T.º 1731 F.º 1566 N.º 73.657 AÑO 1987; T.º 1731 F.º 1569 N.º 73.658 AÑO 1987, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084962-8, iniciador: YORIS ARIEL ROBERTO.

7.-LOVEY VICTORINO ALFONSO, Matrícula individual DNI: 10.184.238, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 42 N.º 2040 (BARRIO LANCEROS DEL SAUCE) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 12 manzana B Plano N.º 122.073/1993, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-011121/0032-8, inscripto el dominio al T.º 1951 F.º 157 N.º 11.386 AÑO 1994, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111562-7, iniciador: ALMIRON MIRIAM ELENA.

08.-CARITAS PARROQUIAL RECONQUISTA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 43/45 N.º 362 (BARRIO CHAPERRO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 9 manzana D Plano N.º 73.487/1974, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-011098/0091-0, inscripto el dominio al T.º 1281 F.º 463 N.º 12.286 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103708-6, iniciador: ALMIRON IRMA CAROLINA.

9.-SALAMI DANTE VICTOR, Matrícula individual DNI: 13.116.590, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 68/70 N.º 1834 (BARRIO PUESTA DEL SOL) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 6 manzana 15 Plano N.º 148.489/2008, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-511479/0118-2, inscripto el dominio al T.º 1721 F.º 1151 N.º 54.101 AÑO 1987; T.º 1911 F.º 1209 N.º 82.369 AÑO 1992, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103550-5, iniciador: IBARROLA JOSE LUIS.

LOCALIDAD AVELLANEDA

10.-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE CENTRO N.º 1181 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 13 manzana 12 Plano N.º 113.609/1988, Partida inmobiliaria N.º 03-19-00-017844/0494-2, inscripto el dominio al T.º 175P F.º 989 N.º 44.604 AÑO 1988, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106814-5, iniciador: CORBERA ANGEL ORLANDO.

S/C 36586 Jun. 21 Jun. 23

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN N.º 300

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
15/06/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de tres (03) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N.º 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BOERI GABRIL EDUARDO CUIT N.º 20-14260879-1, GALLO MARIA MARTHA CUIT N.º 27-22906060-6 y SIAN S.A CUIT N.º 30-69992106-4.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 36646 Jun. 21 Jun. 22

COLEGIO DE ABOGADOS 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

TRIBUNAL DE ÉTICA

COMICIOS

Se cita a los señores colegiados inscriptos en la matrícula del art. 47 inc. 1.º del Estatuto, a comicios para el día viernes 19 de agosto de 2022, de 8 a 13 hs., para elegir cuatro jueces del Tribunal de Ética, por el período 2022 / 2025 y dos jueces por el período 2022/2024.

Las mesas receptoras y escrutadoras de votos funcionarán en Tribunales Provinciales de Rosario –Balcarce 1651– PB, y en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez el mismo día y en igual horario.

SERGIO CHITARRONI
Secretario

\$ 150 479644 Jun. 21 Jun. 23

COMUNA DE VILLA MUGUETA

AVISO

La Comuna de Villa Mugueta informa que ha declarado la Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N.º 24320, respecto de una fracción terreno, ubicado en la manzana 57 de la zona urbana del distrito Villa Mugueta del departamento San Lorenzo designado como lote Gi, con frente al Sudoeste sobre Calle Pte. Quintana, entre calles Rosario y España, a los 41.25 metros de calle ROSARIO hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 41.25 metros, linda al Sudoeste con calle Presidente Quintana; el lado B - C mide 110.00 metros, linda al Noroeste con PII 1515007147790001 ROMERO NORMA, PII 1515007147790002 ROMERO NORMA Y PII 1515007147790003 ROMERO NORMA; el lado C - D mide 41.25 metros, linda al Noreste con calle Reconquista; el lado D - A mide 110.00 metros, linda al Sudeste con PII 1515007147800000 LENA Y COMINI ELENA y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", encerrando una superficie de 4.537.50 metros cuadrados, el dominio está inscripto al Tomo 230 Folio 192 N.º 153538, Sección Propiedades del Departamento San Lorenzo, del Registro General de Rosario y se encuentra empadronado en la PII 12-15-00-714781/0000-6. Quienes aleguen derecho sobre dicho lote, podrán deducir oposición en la sede de la Comuna de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe 252 de dicha localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 130,68 479635 Jun. 21 Jun. 23

AVISO

La Comuna de Villa Mugueta informa que ha declarado la Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N.º 24320, respecto de los inmuebles identificados conforme a lo siguiente: 1) Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 52 de la zona urbana del distrito Villa Mugueta del departamento San Lorenzo designado como lote 26, con frente al Sudoeste sobre calle Carlos Pellegrini, entre calle España y calle Rosario, a los 20 metros de Calle Rosario hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas 1 dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10.00 metros, linda al Sudoeste con calle Carlos Pellegrini; el lado B - F mide 20.00 metros, linda al Noroeste con Lote 27 del mismo Plano; el lado F - G mide 10.00 metros, linda al Noreste con PII 5-1500714768/0034 FABI JUAN; el lado G - A mide 20.00 metros, linda al Sudeste con PII 151500714768/0033 GOMEZ HERNANDO Y PII 15150071476810005 ARELLANO JUAN y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice F: 90°0'0", vértice G: 90°0'0", encerrando una superficie de 200.00 metros cuadra-

dos; 2) Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 52 de la zona urbana del distrito Villa Mugueta del departamento San Lorenzo designado como lote 27, con frente al Sudoeste sobre calle Carlos Pellegrini, entre calles España y Rosario, a los 30 metros de calle Rosario hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 10.00 metros, linda al Sudoeste con calle Carlos Pellegrini; el lado C - D mide 30.00 metros, linda al Noroeste con PII 151500714768/0010 ACUNA JORGE; el lado D - E mide 10.00 metros, linda al Noreste con PII 151500714768/0034 FABI JUAN; el lado E - F mide 30.00 metros, linda al Sudeste con PII 151500714768/0034 FABI JUAN Y lote 26 del mismo Plano y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados; siendo que los dos lotes se encuentran inscriptos al Tomo 196 Folio 65 N° 119003, Sección Propiedades del Departamento San Lorenzo del Registro General de Rosario; encontrándose empadronados en PII 15-15-007 14768/0003-2. Quienes aleguen derecho sobre dicho lote, podrán deducir oposición en la sede de la Comuna de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe 252 de dicha localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.
\$ 218,70 479637 Jun. 21 Jun. 23

EDICTO

Por el presente se hace saber al señor Daniel José SOLTERMANN que en el Expediente N° 00701-0132424-4 caratulado: "Soltermann, Daniel José 764 – Acta de Infracción 764" consta la siguiente notificación: "Por la presente de dirijo a Ud. a los fines de notificarle el Acta de Infracción N° 764, de la cual se acompaña su duplicado, para que en el término de (10) DIEZ días hábiles (según lo establece la normativa vigente) presente descargo o la documentación que estime corresponder. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Atentamente. FDO.: Dra. María Verónica PINO – Directora General de Fiscalización y Servicios Administrativos de la Secretaría de Transporte – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología."
S/C 36641 Jun. 16 Jun. 22

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL, THEO BENJAMÍN ZEBALLOS", Legajo N° 02-012228 - Expediente N° 01503-0005694-5 del Registro del Sistema de Información de Expediente; se cita, llama y emplaza a Melisa Romina ZEBALLOS, D.N.I. 32.51.704, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000041, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 03 de mayo de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967, su modificatoria, y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección al niño THEO BENJAMÍN ZEBALLOS, D.N.I. 56.161.008, fecha de nacimiento 13 de marzo de 2017, en relación a su progenitora, titular de la responsabilidad parental, la Sra. Melisa Romina Zeballos, DNI 32.511.704, con domicilio en Barrio Zazpe - Manzana 6 - Casa 59 – Planta Alta – Pje. 78 bis, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos tiene por objeto regularizar la situación legal del niño, sujeto de protección, sugiriendo que, oportunamente y previos trámites de ley, la judicatura resuelva Privar de la Responsabilidad Parental a la Sra. Melisa Romina Zeballos, DNI 32.511.704 y otorgue a la Sra. Cristina Soledad Salinas, D.N.I. 26.343.694, con domicilio en calle Tierra del Fuego 3831 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, la tutela judicial del niño Theo Benjamín ZEBALLOS. ARTÍCULO N° 2: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Distrito La Costa de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación del niño. ARTÍCULO N° 3: Efectuar desde la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTÍCULO N° 4: Otorgar el trámite correspondiente, registrar, notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y

oportunamente archivar.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 36632 Jun. 16 Jun. 22

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DE ROSARIO**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 83/22 de fecha 08 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 3475, 3476, 3477 y 3517 referenciadas administrativamente como: "ELISANDRO VILLALBA- DELFINA VILLALBA- ALMA GALASSI Y JOAQUIN GALASSI S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA VANESA SOLEDAD NOWOSAT DNI 31653491 con domicilio en calle Zona Rural S/N DE GODEKEN y al Sr. OSVALDO VILLALBA, DNI 27.484.285, con domicilio en calle intersección Tortugas y Bergara (predio ecopuente) Armstrong- que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 08 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 83/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al adolescente ELISANDRO ALBERTO VILLALBA - DNI 46.880.488 - hijo del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI

27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad Armstrong – Provincia de Santa Fe - y de la Sra. Vanesa Soledad Nowosat - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe.- B.- DICTAR el acto administrativo de CESE de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación a DELFINA AGATA VILLALBA - DNI 47.330.227 – nacida en Fecha 15 de Diciembre de 2016, hija de la Sra. Raquel Ana María Galassi – DNI N.º 26.339.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de Localidad de Armstrong – Provincia de Santa Fe, y del Sr. Osvaldo Juan Villalba – DNI N.º 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, ALMA MILAGRO GALASSI - DNI 50.758.458 – nacida en Fecha 08 de Marzo de 2011 - y JOAQUIN ANDRE GALASSI - DNI 48.190.169 – nacido en Fecha 15 de Abril de 2008 - hijos de la Sra. Raquel Ana María Galassi - DNI 26.336.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de la Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe – sin filiación paterna acreditada.- C.- SUGERIR al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la Ciudad de Cañada de Gómez, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que el adolescente ELISANDRO ALBERTO VILLALBA - DNI 46.880.488 - hijo del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad Armstrong – Provincia de Santa Fe - y de la Sra. Vanesa Soledad Nowosat - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe, acceda a una TUTELA en favor de la Sra. SRA. RAQUEL GALASSI - DNI 26.336.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de la Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe – en el marco de Familia de Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N.º 26.061, Ley N.º 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- D.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. VANESA SOLEDAD NOWOSAT - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- E.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales de los adolescentes y de los niños.- F.- NOTIFIQUESE al Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Ciudad de Cañada de Gómez, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N.º 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- G.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVARSE.- Fdo. María Florencia Ghiselli.- Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N.º 12.967 y Dec 619/10: Ley N.º 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad

policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.- S/C 36640 Jun. 16 Jun. 22

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J09 N.º: 0037 suscripto en fecha 19/04/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sra. Claudia Fabiana González DNI N.º: 23.434.300 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 479395 Jun. 14 Jun. 22

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS
PARA EL MES DE JUNIO 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$66,25 (SENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$132,50 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$126,20 (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 36564 Jun. 9 Jun. 24

CONVOCATORIAS DEL DIA

BERTOTTO,
BRUERA Y CIA S.Á.C y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de Bertotto, Bruera y Cía S.A.C y F convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 2022 que se llevará a cabo en la sede social, situada en calle Córdoba 1464 piso 5 - de la ciudad de Rosario, Santa Fe a las 18:00

horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el presidente el Acta de la Asamblea;
- 2) Modificación del estatuto. Ampliación del objeto.

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que a los fines de participar de la asamblea, deberán comunicar su asistencia previamente de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19950.

\$ 250 479764 Jun. 22 Jun. 28

**ANGIOGRAFÍA DIGITAL
DIAGNOSTICO
POR IMAGENES S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Angiografía Digital Diagnóstico por Imágenes S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 2022 a las 21:00 horas en el local sito en calle Belgrano 3049 1° piso de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir junto con el Presidente el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias del Ejercicio Económico N° 28, cerrado el 31 de Marzo de 2022.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022.
- 4) Elección de un Síndico Titular y Suplente por culminación de mandato por un período de un año.

\$ 225 479831 Jun. 22 Jun. 28

CONVOCATORIAS ANTERIORES

**ASOCIACIÓN MUTUAL
SANTA RITA DE CASIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27/07/2022 a las 18:00 hs. a realizarse en la sede social de calle Maipú 1819, a los fines de trabajar en el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe, de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente lo Ejercicio Económico cerrado el 31/05/2022. 3) Elección de Autoridades por renunciaciones.

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización. Comisión Directiva

\$ 150 479692 Jun. 21 Jun. 23

COOPERATIVA DE PROVISION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LAGUNA PAIVA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos de Laguna Paiva Limitada", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 01 de Julio de 2022 a las 19,00 Horas, en las instalaciones de la Institución cito en Avenida Presidente Perón esquina Moreno de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe para tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e informe de Síndico, correspondiente al Ejercicio cuadragésimo tercero cerrado el 31/12/2021.
- 3) Tratamiento de la asignación de resultados.
- 4) Renovación parcial de Consejo de Administración (titulares y suplentes) de acuerdo con o expuesto en los artículos 4 a 48 y concordantes del Estatuto Social. Se renovarán:
 - 4.1.- Tres (03) Consejeros titulares por el término de tres (3) años.
 - 4.2 - Dos (02) Consejeros suplente por el término de un (1) año.
 - 5.- Retribución al Consejero de Administración.

MARTIN MUSURUANA
Presidente

GRASSO JUAN CARLOS
Secretario

NOTA: Para el caso no se reúna el quórum indicado en el artículo 32 del Estatuto de la Cooperativa, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con el número de asociados presentes.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 48 de Estatuto, se podrán presentar listas para integrar el Consejo de Administración hasta el día 21 de junio de 2022, en la sede de la Institución cito en Avenida Presidente Perón esquina Moreno de la ciudad de Laguna Paiva, en el horario de atención comercial de 8,00 horas a 14,30 horas.

\$ 135 479570 Jun. 21 Jun. 23

LA FLORIDA S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de LA FLORIDA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 22 de Julio de 2022, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria - si en la primera convocatoria no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar, en la para sesionar, sede social de Bv. Rondeau 3803 de Rosario, con la finalidad de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables y documentación establecida en el art. 234, inc. 12, Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2021;
- 3) Gestión del Directorio y de la Sindicatura;
- 4) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura;
- 5) Consideración de proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad.

6) Nombramiento de Liquidadores a propuesta del Directorio. Rosario, 14 de Junio de 2022.

NOTA:

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con la antelación de ley. Documentación legal e información a disposición de los señores accionistas en los términos legales.

\$ 250 479645 Jun. 21 Jun. 27

GIORGI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2022 a las 16 horas, en la sede social de Bvard. Independencia 604 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 cerrado el 31 de marzo de 2022.
- 3) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2022.
- 5) Consideración del destino que se dará a los resultados del ejercicio.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 1(un) ejercicio.
- 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio.

\$ 250 479646 Jun. 21 Jun. 27

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR
DE COMERCIO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", tiene el agrado de convocar a los señores socios, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 2022, a las 19hs, en el local escolar sito en calle Balcarce 1240 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, junto con

el Presidente y Secretaria de la Cooperadora.

- 2) Lectura del Acta anterior para su aprobación.
 - 3) Lectura y Consideración de la Memoria y del Balance General del ejercicio correspondiente al periodo 01-02-21 al 31-01-22.
 - 4) Informe de la Sindicatura.
 - 5) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva por motivo de su renuncia: 1 Vicepresidente, 1 Secretaria, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes.
 - 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
 - 7) Establecer el monto de la cuota societaria y periodicidad de pago.
 - 8) Asuntos varios: solo podrán tener valor como recomendaciones.
- NOTA: De los estatutos: Participantes: Los socios activos, con voz y voto conforme arts. 6 y 17 del Estatuto.
\$ 100 479542 Jun. 21 Jun. 22

ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL BARRIO GUARDIA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 39 y 41 de nuestro estatuto, convocamos a los señores y señoras asociados de la Asociación Civil "Vecinal Barrio Guardia Nacional" IGPJ- 237/2020, para el día 1 de Agosto de 2022 a las 18 hs. en el local calle Estanislao López 1357 de la Ciudad de Pérez, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta De la Asamblea.
 - 2) Lectura de Asamblea Anterior.
 - 3) Consideración de la memoria, inventario y balance General e informe sindico y de la Comisión Directiva del segundo ejercicio económico comprendido entre el 31 de Mayo 2021 y el 30 de Mayo de 2022.
- RAMON ALEJANDRO GALLO
Presidente

NICOLAS ANDRES AGUIRRE
Secretario

NOTA: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los Asociados presentes, quienes deberán concurrir con documentos de identidad.
\$ 225 479566 Jun. 21 Jun. 27

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CHAÑAR LADEADO

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2022 en la sede social de la Cooperativa, sito en calle Sarmiento 560, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a las 21.00 horas, en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I) Lectura y aprobación del acta anterior.
 - II) Designar a dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
 - III) Poner a consideración de los asociados las observaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) mediante Dictamen de fecha 31 de Mayo de 2.022, con respecto al trámite de inscripción de la reforma del objeto social, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Marzo de 2.021.
- GUSTAVO VINZI
Presidente

BEATRIZ PINTURELLA
Secretario

NOTA: Del Estatuto: Artículo N° 31: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de realización. La Convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará fecha, hora, lugar de realización y carácter de la Asamblea.
\$ 207,90 479652 Jun. 21 Jun. 23

FERNANDO BIBE E HIJOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas de Fernando Bibe e Hijos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2022 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Córdoba 1330 piso 6 Of. 606 de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de los accionistas para redactar y suscribir el Acta de

Asamblea;

- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, todo correspondiente al Ejercicio N° 40 cerrado el 31 de Marzo de 2022;
- 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio iniciado el 01/04/2021 y finalizado el 31/03/2022;
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico;
- 5) Tratamiento de la remuneración de los señores Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2022;
- 6) Fijación de los Honorarios del Síndico actuante;
- 7) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por un ejercicio;
- 8) Designación, de los Auditores Externos para dictaminar los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2023.

CPN DINA M. BIBE
Presidente

NOTA: Se hace saber a los Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
\$ 450 479553 Jun. 21 Jun. 27

SANATORIO FIRMAT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° CONVOCATORIA)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/07/2022, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no llegarse al quórum legal, a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse por razones de espacio y salubridad, en calle Domingo F. Sarmiento N° 1111, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente;
- 2) Razones de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria;
- 3) Consideración de la memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos que los complementan correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021, y situación económica financiera de la sociedad;
- 4) Consideración de la gestión de los directores y sindico, y sus retribuciones;
- 5) Designación de autoridades. Aceptación de Cargos, Declaración Jurada PEP;
- 6) Aprobación de la gestión de los apoderados;
- 7) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio contable cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021;
- 8) Comunicación finalización proceso concursal, medidas y actos derivados del mismo;
- 9) Aprobación de la gestión de la gerencadora;
- 10) Normalización societaria y Autorizaciones para la realización de trámites para normalización societaria y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.-

Se les recuerda a los señores accionistas que deberán dar estricto cumplimiento al artículo 238 de la Ley General de Sociedades.-

ANGEL CAMBIASO
Presidente

\$ 350 479590 Jun. 15 Jun. 23

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

METALLIS S.R.L.

CONTRATO

- 1) SOCIOS: PITETTI SEBASTIAN ARNALDO, nacido el 20 de junio de 1985, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 31.702.113, CUIT 20-31702112-8, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Laprida 732 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil soltero; y el señor ROSSO ROBERTO CESAR, nacido el 17 de mayo de 1957, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 12.818.895, CUIT 23-12818895-9, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle San Lorenzo 707, de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Lujan Ferreira; ambos hábiles para contratar.
- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 20/05/2022.
- 3) RAZÓN SOCIAL: METALLIS S.R.L.
- 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: San Lorenzo 707, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina la recolección, transporte, almacenamiento, compra/venta por mayor y menor de chatarra, desechos de aluminio, hierro, bronce, cobre, acero, plomo, fundición y residuos sólidos tales como, plásticos, cartón, madera, y vidrio. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios rela-

cionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley General de Sociedades en sus art. 18 y 20.

6) PLAZO DE DURACION: Diez años.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil, divididos en quinientas cuotas de pesos mil cada una.

8) COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Rosso Roberto Cesar, nacido el 17 de mayo de 1957, acredita identidad mediante D.N.I. N° 12.818.895, CUIT 2312818895-9, fija su domicilio en calle San Lorenzo 707, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe; designada por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

9) FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: Realizada por un o más Gerente socio o no, forma individual.

11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero.

\$ 80 479618 Jun. 22

NAIZEN AGRO S.R.L.

CONTRATO

CEDENTE OMAR DARÍO PEREYRA, DNI 18242506 CUIT 20-18242506-1 argentino, comerciante, soltero, nacido el 03 de agosto de 1966, domiciliado en pasaje Minetti 2434, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe CESIONARIO: Guillermo Hugo Constante DNI 16036553 CUIT 20-16036553-7 Argentino, comerciante, soltero, nacido el 25 de octubre de 1962, con domicilio en calle Mendoza 2039 piso 09 depto. A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cedente Marisel Silvina Pereyra, DNI 30324130 CUIT 2730324130-8 argentina, comerciante, soltera, nacida el 08 de enero de 1977, domiciliada en calle Matienzo 237 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Cesionario Edgardo Adrián Costante DNI 13745255 CUIT 20-13745255-4 argentino, comerciante, divorciado, nacido el 22 de agosto de 1960, con domicilio en calle Almafuerde 1192 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

1) Fecha de instrumento: CESION 09 DE MAYO de 2022

2) Denominación social: NAIZEN AGRO SRL

3) Domicilio: Almafuerde 1192, Rosario, Provincia de Santa Fe

4) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usaran sus propias firmas, con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente", según el caso como, precedido de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta, cada uno de ellos, se Designa socio gerente al sr EDGARDO ADRIAN COSTANTE.

5) CUIT 30-70950685-0

\$ 70 479665 Jun. 22

OFTALMOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de OFTALMOS SA., inscrita ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 75, Folio 69441 N° 321, en fecha 13 de Octubre de 1994, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2022, de la siguiente forma: Directores Titulares: Daniel Osvaldo Toncich —DNI 11750635 - Cuit 20-11750635-6 - con domicilio en Fornells 2557-Rosario y Mateo Ezequiel Toncich - DNI 31784908 - Cuit 20-31784908-8 - con domicilio en Fornells 2557-Rosario, asumiendo como Presidente el Sr. Daniel Osvaldo Toncich, DNI 11750635 - Cuit 20-11750635-6 - con domicilio en Fornells 2557-Rosario y Directora Suplente: Ayelén Inés Toncich, DNI 341780460 - CUIT 27-34178046-8 - con domicilio en Fornells 2557-Rosario. Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, razón por la cual tendrán vigencia hasta el 31/05/2025, la fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/05/2025. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modificatorias en: Mendoza 865 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 479599 Jun. 22

NEXT GENERATION SYSTEMS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 30 de Diciembre del 2020, mediante escritura N° 194 pasada por ante la escribana Melina Poloni, la Sra. Susana

Rosa Giuntoli Naval, fecha de nacimiento 04 de Marzo de 1950, argentina, D.N.I.: 6.246.284, divorciada, domiciliada en Belgrano 909 de Rosario, cede y transfiere cuarenta (40) cuotas sociales de capital que tiene y le pertenece por precio total y convenido de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) a favor de Valentina Colombo, fecha de nacimiento 18 de agosto de 1976, argentina, D.N.I. N° 25.243.058, soltera, domiciliada en calle Mitre N° 1041, Chajarí, provincia de Entre Ríos. Se hace saber que en fecha 30 de diciembre del 2020, mediante escritura N° 196, pasada por ante la Escribana Melina Poloni, Naval Alfredo Valentín, fecha de nacimiento 1 de febrero de 1972, argentino, D.N.I.: 18.777.425, soltero, domiciliado en San Martín 440 de Rosario, Viviana Gladys Naval, fecha de nacimiento 19 de Diciembre de 1961, DNI: 14.699.858, soltera, domiciliada en San Martín N° 440 y Susana Mónica Naval, fecha de nacimiento 31 de Agosto de 1964, argentina, D.N.I.: 16.984.682, casada, domiciliada en Ricchieri N° 725, Rosario, ceden y transfieren cuarenta (40) cuotas sociales, de valor nominal pesos 100 cada una que tienen y les pertenecen en forma gratuita y sin cargo alguno a favor de Pablo Sebastián Querini, fecha de Nacimiento 27 de junio de 1976, argentino, D.N.I N° 25.063.315, divorciado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 2760 de Rosario. La constitución del capital social quedará integrado de la siguiente manera: Alfredo Valentín Naval, titular de 520 cuotas sociales, Valentina Colombo, titular de 40 cuotas sociales y Pablo Sebastián Querina, titular de 40 cuotas sociales. La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del señor Alfredo Valentín Naval.

\$ 70 479576 Jun. 22

PEZZETIA INDUSTRIAL Y MANUFACTURERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que Rosario, Provincia de Santa Fe, el 01/06/2022 se reúnen los Sres. Dino Pezzetta, italiano, nacido el 31/05/1947, comerciante, casado en primeras nupcias con Olga Andersen, DNI 93.734.851, CUIT 20-937348518, domiciliado en calle Rioja 2554 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Olga Andersen, argentina, nacida el 14/10/1948, comerciante, casada en primeras nupcias con Dino Pezzetta, domiciliada en calle Rioja 2554 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 5.819.542, CUIT 27-05819542-7, convienen la prórroga de "Pezzetta Industrial y Manufacturera S.R.L.", CUIT 30-70801621-3, inscrita al Tomo 153 Folio 6194 Nro. 640 del Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 13-6-2002 y su reconducción al Tomo 163 Folio 20543 Nro. 1299 de fecha 13-4-2012, con sede social en cortada Palacios 2360 de Rosario y la modificación M contrato social en lo que se refiere a la cláusula cuarta (capital social). Se aumenta el capital de la siguiente manera: la suma de \$ 150.000 -capital social previsto según contrato social inscripto en fecha 13/4/2012 a la suma de \$400.000 que estará dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, subscriptas por los socios en la siguiente proporción, a saber: a) Dino Pezzetta suscribe 24.000 cuotas sociales, que representan el 60% del capital social, o sea la suma de \$ 240.000 de la siguiente manera: la suma de \$ 90.000 según contrato social inscripto en fecha 13/04/2012, la suma de \$ 37.500 en dinero en efectivo y la suma de \$ 112.500 con la capitalización de resultados no asignados de acuerdo al Balance Anual de fecha 31/12/2021. b) Olga Andersen suscribe 16.000 cuotas sociales, que representan el 40% del capital social, o sea la suma de \$160.000, de la siguiente manera: la suma de \$60.000 según contrato social inscripto en fecha 13/04/2012, la suma de \$ 25.000 en dinero en efectivo y la suma de \$ 75.000 con la capitalización de resultados no asignados de acuerdo al Balance Anual de fecha 31/12/2021. Asimismo modifican la cláusula tercera en lo que respecta a la duración de la referida sociedad, prorrogando la misma, la que quedará redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA TERCERA: Duración: la duración de la sociedad es de 10 años, es decir, desde el 13/08/2022 al 13/08/2032, pudiéndose disolver anticipadamente la misma cumpliendo con los procedimientos y mayorías dispuestos en la cláusula octava".

Rosario, 13 de junio de 2022.

\$ 80 479627 Jun. 22

REA GENTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha treinta de abril de 2022 se reúnen los accionistas de Reagents SA para realizar la Asamblea General Ordinaria con la presencia de todos los accionistas, por lo tanto sesiona en forma unánime. El cuarto punto del día es elección del directorio. Los elegidos son:

Presidente: Colin Juan Cicarelli DNI 20263898- Domicilio real, fiscal y especial Tucumán 973 piso 11 Rosario Santa Fe. CUIT 20-20263898-9 Vicepresidenta: Graciela Mabel Bertuccelli DNI 21958728- Domicilio real, fiscal y especial Tucumán 973 piso 11 Rosario Santa Fe CUIT 2721958728-2

Directora suplente: Marina Fernanda Gómez de Larripa DNI 24048267
- Domicilio real, fiscal y especial Rioja 1151 Fray Luis Beltrán - Santa Fe
CUIL 27-24048267-9.

Todos aceptan el cargo.
\$ 45 479538

Jun. 22

REVELAR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del registro Público de Comercio y de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la LGSC, se hace saber que la empresa REVELAR S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rafaela al Tomo 3, Folio 302, N° 1795 de fecha 03/05/2010 y posteriores modificaciones T° III, F° 336 N° 2027 del 20/05/2011, T° 4, F° 56, N° 2867 del 26/05/2014, T° IV, F° 161, N° 3468 del 04/09/2017 y T° 5, F° 46 N° 4350 DEL 30/06/2020; según acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 de mayo de 2022 aprobó la apertura de la Sucursal en el domicilio de calle Entre Ríos 2883 de la ciudad de Rosario, afectando un capital de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) y resolviendo que quien se hará cargo de la administración de dicha Sucursal será el Sr. Enrique Sergio Meumayer DNI N° 11.750.662, CUIT N° 20-11750662-3 con domicilio en calle Florida N° 689 Bis de Rosario, de estado civil divorciado de la Sra. Adriana Nérida Hocama y de profesión médico.

\$ 50 479616 Jun. 22

REDES INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Socios Gerentes de REDES INGENIERÍA S.R.L. comunican que por Acta de reunión de Socios N° 20 de fecha 07 de Marzo de 2022, expediente N° 207512022 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha resuelto ratificar el cambio de la sede social/domicilio legal y domicilio de administración en el local de calle Estanislao del Campo N° 4586 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 479614 Jun. 22

R. BECKMANN AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público, en el Expte. N° 1066/2022 se ha ordenado la publicación de la inscripción de la renovación del Directorio de R. BECKMANN AGRO S.A. resuelta en Asamblea Unánime Ordinaria N° 3 de fecha 7 de febrero de 2022:

1. Denominación: R. BECKMANN AGRO S.A.

2. DIRECTORIO:

Director Titular: Sra. Teresa Gertrudis Finelli, DNI 3.891.679, CUIT 27-03891679-9 - Domicilio: Laprida 3663 - Santa Fe - Mandato 3 años desde el 01/02/2022 al 31/01/2025.

Director Suplente: Sr. Guillermo Rubén Beckmann, DNI 20.180.325, CUIT 20-20180325-0- Domicilio: Bv. Gálvez 1139 50 Piso Dpto B - Santa Fe - Mandato 3 años desde el 01/02/2022 al 31/01/2025.

Autos: R. Beckmann Agro S. A. s/Designación de Autoridades. Santa Fe 06 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 479536 Jun. 22

REPRESENTACIONES DEL LITORAL S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Expediente N° 13 Año 2021 CUIJ 21-05393692-7.

1) Se prórroga el Plazo de duración a 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rafaela-

2) Se aumenta el Capital Social a \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) representado por 200 (doscientos) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una.-

3) Se aprueba un nuevo texto ordenado.-

4) Todas las demás cláusulas conservan su vigencia.-

5) Fecha del Instrumento: 23/09/2019

Rafaela 08 de marzo de 2022.

\$ 43 479659 Jun. 22

SIELER S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: Marcos Sebastián Barroso, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 38.663.678 y de la CUIT 20-38663678-9, soltero, nacido el 5 de diciembre de 1994, de profesión técnico, con domicilio real en la calle Frías 783 Piso 3° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Santiago Iván Ordoñez argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 38.903.776 y de la CUIT 20-38903776-2, soltero, nacido el 10 de mayo de 1995, de profesión técnico, con domicilio real en la calle Ovidio Lagos 1597 3° Piso Dto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

DOMICILIO: Entre Ríos 1135 Planta Baja local 08 de Rosario, Provincia de Santa Fe. FECHA DEL INSTRUMENTO: 3 de mayo de 2022.

PLAZO: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: a) Obras eléctricas: dedicarse a la ejecución de obras eléctricas, privadas o públicas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, obras eléctricas en general; obras de electrificación; instalaciones eléctricas monofásicas y trifásicas; tendidos de líneas eléctricas de baja y media tensión y redes de alta tensión; montaje de tableros eléctricos, cañerías y canalizaciones; instalación y programación de PLCs (Control Lógico Programable), automatización de procesos industriales, instalación de dispositivos críticos de seguridad; automatización y mantenimiento de motores, realización de mediciones de calidad de energía, sistemas de puestas a tierra, vibración y temperatura de equipos, realización de auditorías e informes sobre instalaciones. b) Climatización: Colocación, reparación, instalación, montaje y mantenimiento de equipos de climatización de energía eléctrica, de ventilación y a gas, tales como calderas, sistemas de circulación de agua caliente; como ser equipos de splits, aire acondicionado, ventiladores, estufas, ductos para ventilación y extracción de aire, entre otros. c) Paneles solares y energías renovables: Dedicarse al desarrollo, armado, montaje, instalación, diseño, cálculo y comercialización de paneles solares, termostatos de agua solar, calentadores solares; de soportes y estructuras para sistemas solares on-grid y off-grid y otros productos para energía solar y energías renovables. d) Sistemas de seguridad: Instalación, montaje, configuración, mantenimiento y comercialización de sistemas de seguridad y de incendio, particularmente de cámaras de video y alarmas con monitoreo remoto; de sistemas de detección y notificación de incendio; bombas de agua contra incendio y cañerías hidráulicas para sistemas de extinción; de equipos de radio enlaces y cableado estructurado sea cobre o fibra óptica; y control de accesos y control horario de personal

CAPITAL SOCIAL El capital social se constituye en la suma quinientos mil pesos (\$ 500.000) importe que se divide en cinco mil (5.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Marcos Sebastián Barroso suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada cuota, que representa la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), y el señor Santiago Iván Ordoñez suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada cuota, que representa la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000).

INTEGRACIÓN: Se resuelve integrar todo el capital en efectivo, aportando el 25% de capital al momento de la firma del contrato social, es decir la suma ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), de forma proporcional a la cantidad de cuotas sociales que posee cada socio y el saldo, es decir la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000) también en efectivo en el plazo de dos años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no, los que deberán ser designados o removidos por el voto de las tres cuartas partes del capital social en asamblea de socios. En caso de pluralidad de gerentes tendrán iguales funciones y atribuciones, ejerciendo tal facultad de forma indistinta, asumiendo la representación alternativamente con todas las facultades implícitas contenidas en la ley n° 19550 y facultades expresas del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la nación y restricciones en cuanto a la firma social que más adelante se mencionan.- Se designan como socios gerentes a Marcos Sebastián Barroso, titular del DNI N° 38.663.678, quien constituye domicilio legal en Frías 783 Piso 30 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y al señor Santiago Iván Ordoñez, titular del DNI N° 38.903.776, quien constituye domicilio legal en Ovidio Lagos 1597 3° Piso Dto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quienes actuarán de forma indistinta.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los socios. Rosario 13 de junio de 2022. Expte: 2151/2022. R.P.R.

\$ 120 479589 Jun. 22

SOS SOLUCIONES S.A.S.**ESTATUTO**

SOCIO: La señora Goroso Alicia Beatriz DNI 18.485.171, CUIT 27-18485171-2, nacionalidad argentina, nacida el 19 de octubre de 1967, sexo femenino, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051 "Barrio Aguadas" Lote 71 localidad Funes, departamento Rosario, provincia Santa Fe y el... señor Matar Francisco Pablo DNI 29.603.465, CUIT 20-29603465-8, nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1982, sexo masculino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Riva 521 localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29 días del mes de abril del año 2022. **DENOMINACION:** "SOS SOLUCIONES SAS"

SEDE Y DOMICILIO: Calle Hipólito Irigoyen 4051 "Barrio Aguadas" Lote 71 localidad Funes, departamento Rosario, provincia Santa Fe.

DURACION: Treinta años (30), contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero de las siguientes actividades: comercialización por mayor y por menor de suplementos deportivos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, explotación de supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios. Realizar servicios gastronómicos, bajo la modalidad de restaurant, viandas, delivery y catering.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000.-).

ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Titular: Goroso Alicia Betariz DNI 18.485.171, CUIT 27-18485171-2, nacionalidad argentina, nacida el 19 de octubre de 1967, sexo femenino, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051 "Barrio Aguadas" Lote 71 localidad Funes, departamento Rosario, provincia Santa Fe fecha de inicio en el cargo 29 de abril de 2022. Suplente: MATAR FRANCISCO PABLO DNI 29.603.4651 CUIT 20-29603465-8, nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1982, sexo masculino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Riva 521 localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe, fecha de inicio en el cargo 29 de abril de 2022. Se designa a GOROSO ALICIA BEATRIZ DNI 18.485.171, CUIT 27-18485171-2, nacionalidad argentina, nacida el 19 de octubre de 1967, sexo femenino, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051 "Barrio Aguadas" Lote 71 localidad Funes, departamento Rosario, provincia Santa Fe, como representante de la sociedad.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

\$ 90 479539 Jun. 22

SG 6 DISTRIBUCIONES S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que en el edicto ordenado publicar en fecha 01 de junio de 2022 fueron consignados erróneamente los datos relativos a la sede social. La misma ha sido fijada en calle Avenida Fuerza Aérea 2350 Lote 117 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 479596 Jun. 22

SUPERMERCADO DE LOS FILTROS S.A.S.**MODIFICACION DE ESTATUTO**

I- En Reconquista, provincia de Santa Fe a los 17 días del mes de Diciembre del año 2021 la empresa "SUPERMERCADO DE LOS FILTROS S.H. de MARCÓN GABRIEL LUIS Y MARCÓN RAUL OMAR SOCIEDAD DE HECHO" de CUIT 30-71021875-3 integrado por dos socios, por una parte el Sr. MARCÓN GABRIEL LUIS DNI 16.237.425, domiciliado en Bv Hipólito Irigoyen N° 1330, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe y por la otra parte la Sucesión Marcon Raúl Omar. Representada por sus únicas

herederas MARCÓN VIRGINIA LORENA, DNI N° 30.290.216, domiciliada en MZ 40 PC 26 Barrio 42 viviendas Cooperativa de Empresarios, MARCON ESTEFANIA DNI N° 32.908.814, domiciliada en MZ GPC 13 Casa N° 268, Barrio San Cayetano y MARCÓ AYLEN LUCIA DNI N° 36.013.700; domiciliada en Santiago del Estero N° 1537, todas de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Los presentes reunidos convienen en celebrar el proceso de subsanación de la sociedad según lo estipulado en el art 25 de la ley general de sociedades 19.550 y sus modificatorias.

II.- ESTATUTO DENOMINACION.- DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO

Artículo 1: La sociedad se denomina "SUPERMERCADO DE LOS FILTROS S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe.- Sede Social Calle Hipólito Irigoyen N° 1330 - Reconquista - Santa fe.

Artículo 2: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Venta al por mayor y por menor de toda clase de filtros, correas; aceites demás accesorios para los automotores en general, para maquinarias agrícolas y maquinarias viales, b) Venta de aceites para los automotores de todas sus especies y variedades, como así también los servicios conexos a los mismos de lavado, engrase y lubricación de motores de todas las marcas y calidades.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **CAPITAL SOCIAL.**

Artículo 4: El capital social es de 9.400.000,00 pesos. según balance cerrado e inventario de bienes de uso, ambos a fecha del 30 de Noviembre de 2021 provenientes de la sociedad de hecho que se subsana confeccionados por el Contador Público Nacional y certificado por consejo profesional de ciencias económicas de la provincia de Santa fe. Representado este capital en 10.000 acciones de 940 pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 9: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Marcon Gabriel Luis DNI 16237425, Argentino, de estado civil Divorciado, Cuit 20-16237425-8, profesión Comerciante domiciliado en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Hipólito Irigoyen N°1330.-

Suplente: Marcon Ezequiel DNI 37.798.134, Argentino, de estado civil Soltero, CUIT 20-37798134-profesión Comerciante domiciliado en la ciudad de Reconquista Calle 79 N° 1039 Representante: MARCON GABRIEL LUIS Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

BALANCE GENERAL Y DISTRIBUCION DE RESULTADOS: Artículo 13: Los ejercicios Comerciales anuales cerraran el día 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas, conforme el de art. 55 —LGS.-

Reconquista. Santa Fe.09 de Junio de 2022.

\$ 200 479561 Jun. 22

TRANSPORTES ESPECIALES ROBERTO GOMEZ S.R.L.**CESION DE CUOTAS**

Se comunica que con fecha 02 de Junio de 2022 el Señor: Iván Carlos Rossi, argentino, DNI 26.476.967, comerciante, casado, nacido el 05 de marzo de 1978, domiciliado en calle Alberico Angelozzi N.° 568 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe; ha cedido 64 cuotas sociales de Transportes Especiales Roberto Gómez S.R.L., de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00) al Señor: Roberto Gómez, argentino, DNI 6.144.007, comerciante, casado, nacido el 30 de junio 1947, domiciliado en calle Pasaje Víctor Bigand N° 905 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, la cantidad de 32 cuotas sociales por el precio total de pesos tres mil doscientos (3.200,00), y al Señor: Roberto Andrés Gómez, argentino, DNI 28.495.666,comerciante,soltero, nacido el 31 de diciembre de 1980,domiciliado en calle Pasaje Víctor Bigand N° 905 de la localidad de Bigand, provincia de Santa fe, la cantidad de 32 cuotas sociales por el precio total de pesos tres mil doscientos (3.200,00).

Como consecuencia de este acto se modifica el artículo quinto del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL(\$ 80.000.00.-) dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.00.-) cada una, el que es suscrito íntegramente por los socios en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: a)-ROBERTO GOMEZ, suscribe la cantidad de Cuatrocientas (400.00) cuotas sociales con un valor nominal total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00);b)-ROBERTO ANDRÉS GOMEZ,

suscribe la cantidad de Cuatrocientas (400.00) cuotas sociales con un valor nominal total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) Este Capital se encuentra totalmente integrado a la fecha.

\$ 94 479649 Jun. 22

SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE SAU

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Juez a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se publica lo siguiente: a los 08 días del mes de Febrero 2022, reunidos en Asamblea General Ordinaria n° 33 de Sistema de Urgencias del Rosafe SAU, cita en calle Moreno 949, se han designado con acuerdo unánime nuevo directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Contador Daniel Alfredo Peppe (DNI n° 13.023.104) en condición de Presidente del Directorio; Sr. Eduardo Enrique Gómez (DNI n° 13.430.187) en condición de Vicepresidente del Directorio; Contador Rodolfo Hugo D'Intino (DNI n° 13.515.212) como Director Titular; el Lic. Gabriel Gonzalo Oriolo (DNI n° 18.122.149) como Director Suplente y el Sr. Fabián Ricardo Hilsenrat (DNI n° 16.764.306) también como Director Suplente.

\$ 50 479663 Jun. 22

TAMECAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificaciones: 18 de Abril de 2022

Cesión de cuotas y aumento de capital: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) dividido en dos millones (2.000.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, el cual se encuentra suscrito e integrado en la siguiente forma: a) El Sr. Martín Gonzalo Montero la cantidad de quinientos sesenta mil (560.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, representativas de pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000); b) Ariana Claudia Montero la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480.000) cuotas de un peso (\$1.-) cada una, representativas de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000); c) María Jesús Montero la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, representativas de pesos cuatrocientos ochenta mil (480.000) y d) Héctor Fabián Montero la cantidad de cuatrocientos ochenta mil (480.000) cuotas de un peso (\$ 1.—) cada una, representativas de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000). Prórroga del plazo de duración: "TERCERA: la sociedad se reactiva por el término de cinco (5) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogada por quince (15) años hasta el 25 de Junio de 2022, y posteriormente prorrogada por treinta (30) años hasta el 25 Junio de 2052, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los consocios por telegrama colacionado y/o carta documento con una anticipación no menor a los noventa (90) días de la fecha en que desease hacerlo".

\$ 50 479580 Jun. 22

VCC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Razón Social: VCC S.R.L.

2) Romina Natalia Chan, argentina, nacida el 23 de Agosto de 1990. Domiciliada en calle Zeballos N° 931 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 34.937.853, CUIT: 27- 3493785.L7. Soltera, de profesión comerciante; Matías Ezequiel Estévez, argentino, nacido el 29 de Enero de 1992, domiciliado en calle 13120 N° 3440 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe DNI 36581472, CUIT: 20-36581472-5, soltero, de profesión comerciante, y Pablo Silvio Procopio, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1971, domiciliado en calle Mensajerías N° 1175 bis Aldea de la ciudad de Rosario departamento Rosario, provincia. de Santa Fe, DNI 22.296.788, CIAT: 20-22296788-1, casado en primeras nupcias con Silvia Angélica Nuñez, de profesión comerciante.

\$ 45 479548 Jun. 22

VALLE VICTOR GABRIEL, JOSÉ CARLOS Y RUBÉN ALBERTO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 15 de Junio de 2022 en autos caratulados

VALLE VICTOR GABRIEL, JOSÉ CARLOS Y RUBÉN ALBERTO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 291/2022 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 2 de Octubre de 2021, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores: Rubén Alberto Valle, DNI N° 14.842.847; José Carlos Valle, DNI N° 10.883.330; Gabriel Alberto Valle, DNI N° 22.787.101; Verónica Betiana Valle, DNI N° 31.530.934 y Alejandro Rubén Valle, DNI N° 33.521.430; todos de la localidad de Villa Cañas, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: RUBÉN ALBERTO VALLE VICEPRESIDENTE: JOSÉ CARLOS VALLE DIRECTOR TITULAR: GABRIEL ALBERTO VALLE DIRECTOR SUPLENTE: VERÓNICA BETIANA VALLE DIRECTOR SUPLENTE: ALEJANDRO RUBÉN VALLE

\$ 60 479766 Jun. 22

VITOFELI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales de los socios actuales: Sres. Augusto Chies, argentino, nacido el 4 de enero de 1983, de apellido materno Colombo, casado en primeras nupcias con la Sra. Di Fiori Carolina Laura, comerciante, con domicilio en calle Constitución 1239 Dto 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 30.041.550, CUIT 20-300415505, German Ariel Parapugna, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1986, de apellido materno Guruceaga, soltero, comerciante, con domicilio en 3 de Febrero 3439 3r Piso Depto 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 32.669.664, CUIT 2432669664-8,

2) Datos personales del socio ingresante: Alejandro Esteban Huarque, argentino, nacido en fecha 23 de julio de 1972 de apellido materno Escobar, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Dorrego 1179 3ro. B de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 22.777.949, CUIT 20-22777949-8,

3) Fecha del instrumento de modificación: 09/03/2022.

4) Denominación social: VITOFELI SRL inscrita en contratos Tomo 171, Folio 814, N° 174 del Registro Público de Comercio de Rosario.

5) Los socios acuerdan la cesión de la totalidad de las cuotas sociales del Sr. Augusto Chies a favor de: a) el Sr. Augusto Chies CEDE, VENDE y TRANSFIERE a favor del Sr. Germán Ariel Parapugna la cantidad de once mil doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a pesos doce mil quinientos (\$ 112.500.-) b) el Sr. Augusto Chies CEDE, VENDE y TRANSFIERE a favor del Sr. Alejandro Esteban Huarque la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas equivalentes a pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-). La presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad.

6) Capital Social A partir del presente se modifica la cláusula QUINTA del contrato social original, quedando el capital social integrado de la siguiente manera: el Sr. Germán Ariel Parapugna veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas de capital que representan la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500.); y el Sr. Alejandro Esteban mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital que representan la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.);

7) Los socios han convenido que a partir del presente las funciones de dirección y administración serán delegadas al Sr. Germán Ariel Parapugna quedando el Artículo Sexto del Contrato Social vigente.

\$ 80 479577 Jun. 22

INSUMAX S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: " INSUMAX S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expediente N° 1105 Año 2.022, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: los Señores JUAN PABLO FABRIZI, argentino, D.N.I. N° 29.765.248, Casado, Contador Público, nacido el 11 de Diciembre de 1.982, C.U.I.T. N° 20-29765248-7 domiciliado en la Calle Bottai 2437 de la Ciudad de Esperanza; y el Señor Pizzi Agustín Alejandro argentino, D.N.I. N° 31.813.506, soltero, comerciante, nacido el 7 de Octubre de 1.985, C.U.I.T. N° 20-31813506-2 domiciliado en la calle 1° de Mayo 1969 de la Ciudad de Santa Fe; en Contrato de fecha 16 de Mayo de 2022 han resuelto lo siguiente:

Socios: Juan Pablo Fabrizi, argentino, D.N.I. N° 29.765.248, Casado, Contador Público, nacido el 11 de Diciembre de 1.982, C.U.I.T. N° 20-29765248-7 domiciliado en la Calle Bottai 2437 de la Ciudad de Espe-

ranza; y el Señor Pizzi Agustín Alejandro argentino, D.N.I. N° 31.813.506, soltero, comerciante, nacido el 7 de Octubre de 1.985, C.U.I.T. N° 20-31813506-2 domiciliado en la calle 1° de Mayo 1969 de la Ciudad de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 24 de Mayo de 2022

Denominación: INSUMAX S.R.L.

Domicilio Legal: 1° de Mayo 1969 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: Tiene por objeto: Compra, venta, distribución, representación, consignaciones, alquiler, fabricación e industrialización, fraccionamiento, importación y exportación de: a) Productos y subproductos de traumatología a, ortopedia, cardiología, urología, odontología, neurología y cualquier otra especialidad médica, prótesis e insumos médicos, sus partes componentes, repuestos, sean nuevos y/o usados, al por mayor y al por menor; que se utilicen para el desarrollo de las actividades mencionadas precedentemente; b) productos y/o elementos químicos y/o sus derivados, en todas sus formas y presentaciones para su aplicación a las tareas de mantenimiento, higiene y seguridad industrial;

c) Productos medicinales, farmacéuticos, y medicamentos para uso humano y/o veterinarios, productos químicos, material descartable, productos farmacéuticos de cosmética y perfumería. d) Prestación de servicios de esterilización de material, indumentaria, accesorios y demás elementos aplicados a la salud humana. e) Servicios de asesoramiento empresarial, logística, organización administrativa, transporte liviano urbano e interurbano de los productos comercializados.

Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil), dividido en 100 (Ciento veinte) Cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.-

Administración: Estará a cargo del gerente Juan Pablo Fabrizi.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año.

SANTA FE, 16 de Junio 2.022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 479852 Jun. 22

FOLDER IT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Folder IT S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 1065, Año 2022, se hace saber que la entidad en Asamblea General Extraordinaria del 16 de mayo de 2022, ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Antonio Gabriel Bertolino, de apellido materno Morano, argentino, casado, ingeniero, nacido el 18 de mayo de 1971, domiciliado en calle Defensa 6925 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 22.168.076, con número de CUIT 20-22168076-7; y Director Suplente: Juan Andrés Sabena, de apellido materno Palavecino, argentino, casado, nacido el 23 de julio de 1968, domiciliado en calle Castro Barros 3339, de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 20.319.121, con número de CUIT 23.20.319.121-9. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe 13 de Junio de 2022. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 60 479827 Jun. 22

COMPAÑÍA CORRUGADORA ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COMPAÑÍA CORRUGADORA ARGENTINA SRL s/ contrato constitutivo, Expte. 533/2022, de trámite por ante el registro Público, se hace saber que los socios han dispuesto la inscripción del contrato social, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- SOCIOS: GABRIELA LIA QUINTANA, argentina, casada, de apellido materno Andretich, nacida el 16 de Diciembre de 1981, DNI 29.113.826, con domicilio en calle Sara Faisal 1643, CUIT 27-29113826-3 y GONZALO EMILIO QUINTANA, argentino, divorciado, DNI 30.166.341, de apellido materno Andretich, nacido el 4 de Mayo de 1983, con domicilio en calle Las Heras 3439 PB, CUIT 20-30166341-3, ambos de La ciudad de Santa Fe, comerciantes y hábiles para contratar.

II— FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 25 de marzo de 2022.

III - DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: COMPAÑÍA CORRUGADORA ARGENTINA SRL.

IV- DOMICILIO: Callé Publica 247- Franck, Provincia de Santa Fe.

V- OBJETO SOCIAL: Fabricación de planchas de cartón corrugado.

VI- PLAZO DE DURACION: 10 años a partir de su inscripción ante el

Registro Público.

VII CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos un millón seiscientos Mil, dividido en Mil seiscientas cuotas de Pesos Mil cada una.

VIII ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: a cargo de La socia Gabriela Lía Quintana.

IX - FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 01 de Abril de cada año.

Santa Fe 2 de Junio de 2022. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 90 479859 Jun. 22

SEMILLAS HIBRIDAS GAIMAN S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEMILLAS HIBRIDAS GAIMAN SRL s/Adjudicación cuotas por disolución de sociedad conyugal; CUIJ N° 21-05793470-8, de trámite por ante el registro público de comercio de Venado Tuerto, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de hacer saber que se ha solicitado la inscripción de la adjudicación en plena propiedad de las cuotas partes de Semillas Híbridas Gaiman S.R.L., CUIT N° 30-70941760-2, que pertenecen al socio Daniel Eduardo Williams, DNI N° 13.370.711, perdiendo la ganancialidad que poseía con su ex cónyuge, Sra. Fernanda Carolina Ferrari, DNI 25.581.338 y pasando a ser las mismas un bien propio del Sr. Williams por adjudicación de bienes por disolución de sociedad conyugal efectuada en autos WILLIAMS DANIEL EDUARDO y otros s/Homologaciones de acuerdos; CUIJ N° 21-23523678-5, de trámite por ante el juzgado de Familia de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 2022.

\$ 322 478637 Jun. 21 Jun. 27

ULTRANET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de la 2ra. Circunscripción, se ha dispuesto publicar el siguiente Edicto.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Cláusula Quinta Contrato Constitutivo:

1.- Socios Cedentes: Lara Tymkow, argentina, DNI N° 26.925.357, CUIT N° 2726925357-1; soltera, abogada, fecha de nacimiento 13/08/1979, apellido materno Bocca, domiciliada realmente en calle Av. Jorge Ortiz N° 1991 de San Jorge, Departamento San Martín, Santa Fe; Federico Martín Migotti, DNI 26.546.298, CUIT 2026546298-8, argentino, soltero, oficio/profesión socio-gerente de ULTRANET SRL, fecha de nacimiento 17/06/1978, apellido materno Castellano, domiciliado realmente en calle Av. Jorge Ortiz N° de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

2.- Socio Cesionario: Martín Carlos Bruno, D.N.I. N° 23.484.584, C.U.I.L./T. N° 20-23484584-6, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Colomé, de oficio/profesión empresario, fecha de nacimiento 03/11/1973, apellido materno Aguilera, con domicilio real calle Candiotti N° 567 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

3.- Cuotas de Capital Cedido: dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas sociales con un valor de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, totalizan un capital de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 187.500,00-)

4. Cantidad de Cuotas Adquiridas por el nuevo Socio: El Socio Martín Carlos Bruno adquiere dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas sociales. -

5.- Monto: La cesión se realiza por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 187.500,00-)

6.- Fecha del Instrumento: 06 de octubre de 2021

7.- Capital Social: De este modo el capital social queda así conformado: El socio Federico Martín Migotti suscribe 3.125 (Tres mil ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), representativas del doce coma cinco por ciento (12,5%) del Capital Social; La socia Lara Tymkow suscribe 3.125 (Tres mil ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), representativas del doce coma cinco por ciento (12,5%) del Capital Social, El socio Martín Carlos Bruno, suscribe 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 187.500,00 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos), representativas del setenta y cinco por ciento (75 %) del Capital Social.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que se mantienen sin cambios. -

ROSARIO, 10 de mayo de 2022.- Fdo.: Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 691,35 479446 Jun. 16 Jun. 24

Primera Circunscriptión**REMATE DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR
GERARDO ZIMMERMANN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA, Y OT.C/ OTRO S/ APREMIO (CUIJ 21-02023053-0) se ha dispuesto que el Martillero Gerardo Zimmermann Mat. N° 949, venda en pública subasta el bien inmueble embargado en autos. Sitio en Mitre 268 de la localidad de Llambi Campbell, Inscripto en el Registro General bajo el n° 105337, F° 4420 T° 622 I Dpto. La Capital, el día 05 de Julio de 2022 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Llambi Campbell. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$ 16.419,37 de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes a continuación, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10 a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Agencia Tribunales. En caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificados las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenerse por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el comprador plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador. Serán a cargo del adquirente impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de subasta y deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre de conformidad con lo dispuesto por el art. 506 del CPCC. De corresponder el pago de IVA, que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Aprobada el acta de remate el adquirente deberá depositar el saldo de precio en moneda legal vigente (pesos) bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCC. Serán a cargo del adquirente los impuestos provinciales y/o municipales que pesan sobre el inmueble a partir de la subasta. El bien a subastar es: Una fracción de terreno con la totalidad de sus adherencias al suelo ubicada en la manzana veintiuno (21) de las que compone el Pueblo Llambi Campbell, departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia al número 26.660, se designa como lote DOS (2) y se compone de doce metros de frente al Sur. Con igual contrafrente en el Norte, por diecinueve metros Seiscientos Noventa y Seis milímetros en su costado Oeste, y Diecinueve metros Seiscientos noventa y seis milímetros en el Este, encierra una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sur: con calle Bartolomé Mitre; al Norte con Jose Mazzacchetti; al Oeste con el lote uno; y al Este con el lote tres. La descripción efectuada en base a títulos. Partida Imp. Inmob. N°10-03-00-134650/0001-8. Embargos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Otro s/ Ejec. Fiscal expte. 1776/2015 por \$ 12.818,90 del 09-03-2018 Juzg. Fed. 2, Sec. Ejec. Fiscales Sta. Fe.; Coop. Agrup. De Prod. y Cons. Sta. Lucia Ltda. c/ Otro s/ Juicio Ord. Por \$ 119.291,56 del 01-10-2011 Cuij. 21-01056343-4, Juzg. CyC 10° Nom. De Sta. Fe.; Mut. Entre Asoc. De la Esc. Comercial de Humboldt c/ Otro s/ Ejec. Prendaria Juz. Cam. Apelación Civ. Y Com. (Sala II) Cuij 21-01959496-0 del 19-10-18 por \$ 537.680 ; . Deudas: API (Imp. Inmob.) \$6.772,25 ; Comuna de Llambi Campbell Tasa \$ 368.900,65 Cloacas \$ 142.184,70 , Inhibición: al titular del dominio (demandado) en estos autos Aforo 148849 del 26-12-2013.- HIPOTECA: El bien se encuentra hipotecado, Acreedor Mutual entre Asoc. De la Escuela Comercial Centenario de Humboldt de fecha 15-04-09 al n° 33689 por U\$S 13.000.- Según constatación se trata de un inmueble ubicado en calle Mitre 268 de Llambi Campbell , habitada por el demandado, su esposa y 4 hijos. Se trata de una casa habitación de aprox. 270 mts. Cuadrados distribuidos de la sig. Manera Living comedor, cocina, hogar a leña, ante baño y baño instalado, salón contiguo al principal de 6x4 mts. Aprox. Galería cubierta, un ambiente chico que se utiliza para escritorio, entrepiso de machimbre y arriba de este entrepiso 3 dormitorios separados por muebles, casa revocada en parte, otra de ladrillo visto. Piso de mosaico en gran parte de la casa y un pequeño sector de piso calcáreo color rojo, techo de zinc en toda la casa, el inmueble esta al frente de la calle. El estado general del mismo es bueno, manifestando el demandado que su única vivienda. Posee servicios de luz eléctrica, agua potable cloacas, calle pavimentada e internet. Se ubica a 4 cuadras del centro de la población (plaza principal) media cuadra a la avenida, a una cuadra de la ruta nacional n° 11, a una cuadra de colegios primarios y secundarios, centro de salud a tres cuadras. Inmuebles colindantes, un terreno baldío y una casa de familia. Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial, y ley 11287. Firmado: Dra. MA. ROMINA KILGELMANN Juez; Dra MA. ESTER NOE DE FERRO , Secretaria. Más informes en Secretaria del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 21 de Junio de 2022-Dra MA. ESTER NOE DE FERRO, Secretaria.-

REMATE ANTERIOR**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR
DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: PRAM MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (CUIJ 21-01116765-6) se ha dispuesto que el Mart. Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venda por licitación pública del 50% indiviso del dominio pleno que la fallida posee sobre la UNIDAD U-7, Parcela Cero Uno-Cero Uno. Se ubica en el primer piso y tiene acceso a la calle a través del hall de entrada cuya puerta lleva el numero municipal 1267 de la calle 9 de Julio, se compone de estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, patio, cocina y galería, además de un balcón y un patio terraza. Superficie exclusiva: 73,51 m2. Superficie de bienes comunes: 45,45 m2. Total general: 118,96 m2., y teniendo dentro de ese total 5,84 m2 de patio, y 9,75 m2 de terraza que son bienes comunes, pero de uso exclusivo. Correspondiéndole el 2,02% sobre el conjunto del inmueble. Su Dominio consta Inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario en MATRICULA N° 16-198/7. Partida para el pago 1.1. 16/03/01 220953/0002-8. Informa el Registro General: EMBARGOS: Ninguno vigente. HIPOTECA: En primer grado por u\$s 48.649. Esc. M.P. Seghezzo de Lo Celso- Reg. 424, Escritura 59 del 11-04-95 en favor de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. con domicilio en San Martín 902 - Rosario INHIBICIONES: T: 17 IC, F: 282, N°: 343138 en presentes autos y Juzgado, sin monto, de fecha 22/05/2007. Constatación: "...El departamento consta de living con piso de madera y revestimiento de pared en madera, cocina comedor con piso cerámico, tres dormitorios (uno de ellos de menor tamaño) todos con pisos de madera, dos baños, lugar de paso, balcón a la calle, lavadero con cerramiento y patio chico, que es bien común y de uso exclusivo. El estado general es muy bueno..." La apertura de sobres se realizará el día el día 30/06/22 a las 10:15 hs., VIA ZOOM, en presencia del Juez a cargo de este Juzgado, Dr. Ezequiel Zabale, y martillero interviniente, con todos los interesados cuyas ofertas igualen o superen la base. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, siendo este OCUPADO, no admitiéndose reclamos posteriores al acto, y con una base única de \$ 6.000.000. - monto sugerido por el martillero, y será adjudicado al mejor postor. 3) Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar. con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip, CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta. N° de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 29/06/22 a las 12:45. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos \$ 100.000.-. El depósito deberá ser realizado a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (CUENTA N° 2851003, CBU 0650080103000028510038), debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañada del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$ 100.000.- será automáticamente descartada. 4) En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto del acto saldrá a la venta con una retasa del 25% como última base, es decir, \$ 4.500.000.- En caso de persistir la falta de interesados, el bien será retirado de la venta. 5) El día y hora de la audiencia ZOOM, se procederá a dar comienzo al acto con presencia: Física de la Actuaría y el martillero quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todos los oferentes deberán conectarse de manera puntual por ZOOM a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el ZOOM consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. 6) Abiertos los sobres, se pasará a la etapa de mejoramiento de oferta, con las tres (3) mejores ofertas, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría. El orden de mejoramiento de las ofertas será de acuerdo a la oferta base presentada, quedando la mejor oferta como último en el orden de puja. Si hubiera más de una oferta con un mismo monto, se tomará el orden de presentación de la misma en el Juzgado, respetando el que se presentó primero. Cada oferente que no manifiesta interés en mejorar la oferta más alta anterior, perderá el derecho de mejorar las posteriores. La porción indivisa en cuestión será adjudicada a quien realice la mejor oferta por ella, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de ofertas. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$60.000.- 7) No está permitida la compra en comisión; el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. 8) Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 8099. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 9) El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar dentro de los tres días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación, con más el 3% de comisión al Martillero, en la cuenta judicial a nombre de los presentes. A tal fin, deberá comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada al día Siguiente, de 8 a 12 hs.. Al Juzgado, como así también obtener una copia de esta última. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, sólo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. 10) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la aprobación de las condiciones de subasta, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. Momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. 11) Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. 12) Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en

un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. 13) Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas, debiendo solicitarse libramiento de orden de pago a tal fin dentro del expediente. 14) Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra (27/02/09), como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios.- Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Asimismo el comprador podrá requerir la posesión del inmueble dentro del plazo de 72hs de aprobada la venta por licitación. 15) Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. 16) Fijase como días de exhibición del inmueble los 2 días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 13 hs. 17) Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con Wi Fi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. Es importante remarcar que debe ingresarse a zoom con el nombre que figura en el DNI. 18) De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafegov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al inmueble se hace saber que el martillero actuante es Damián Lottici, celular 3476-601869 y mail damianlottici@gmail.com. Secretaría, 13 de Junio de 2022. Dr. Federico Lema, Secretario subrogante.

S/C 479579 Jun. 21 Jun. 27

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Un Decima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "GOMEZ GERMAN RODRIGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-02031512-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GERMAN RODRIGO GOMEZ, DNI 28.239.729., nacido en la ciudad de Santa Fe, domiciliado en la localidad de San José del Rincón, fallecido el día 06 de julio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, de Junio de 2022.-

S/C Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "FERREYRA SELVA TERESA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nro. 21- 02029761-9 Año 2021), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SELVA TERESA FERREYRA D.N.I N° 3.803.877, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Marzo de 2.022. Fdo: Dra. Beatriz Forno (Jueza a/c); Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).--

S/C Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en los autos caratulados "MONTAGNINI ELENA BEATRIZ S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02033113-2 año 2022) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MONTAGNINI ELENA BEATRIZ DNI 5.116.549 para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, de JUNIO de dos mil veintidós. FDO. DRA. MARINA BORSOTTI-SECRETARIA".

S/C Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación), en autos caratulados "ESQUIVEL, HUGO LUIS S/ SUCESORIO", Cuij.: 21-02023362-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sr. Hugo Luis Esquivel, DNI N° 06.254.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza."

S/C Jun. 22

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CARLOS TRANSITO BREGANT para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "BREGANT, CARLOS TRANSITO S/ SUCESORIO" Cuij 21-26324167-0 de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 16/06/2022.-

S/C Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "GROISMAN, Tobías Jaime s/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO GROISMAN, Tobías Jaime s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij N° 21-02030870-9; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, lega-

tarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Tobías Jaime GROISMAN, apellido materno RAIJELGAUS, DNI N° 6.221.323, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti Secretaria Santa Fe, .

S/C Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "BATTAGLIA, NOELIA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02026449-4), se hace saber la regulación de honorarios de los profesionales, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final y que se ha dispuesto la publicación de Edictos durante Dos días (2) SIN CARGO, según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: " Santa Fe, 06/05/2022. Vistos: estos caratulados: "BATTAGLIA, NOELIA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02026449-4), los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación; y, ; Considerando:.....Resuelvo:) 1. Regular en la suma de 228.635,96 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Teresa Zulema Mann y en la suma de \$97.986,84 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Mario Guillermo Rosini. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2.....3. Regístrese, hágase saber. Firmado Sandra Silvina Romero (SECRETARIA), Ana Rosa Alvarez (JUEZA). Otro Provedo: "Santa Fe, 02/06/2022 Agréguese. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Sandra Silvina Romero (SECRETARIA) Ana Rosa Alvarez (JUEZA). Publíquese Edictos por 2 días Sin Cargo Santa Fe; 10 de JUNIO de 2022.Saludo atte.

S/C 479668 Jun. 22 Jun. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos: LEMOS, MONICA ALEJANDRA S/ Solicitud Propia Quiebra 21-02007736-8, se hace saber la regulación de honorarios de los profesionales, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final y que se ha dispuesto la publicación de Edictos durante Dos días (2) SIN CARGO, según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone "Santa Fe, 16 de Mayo de 2022 Vistos: Estos caratulados: "LEMOs, MONICA ALEJANDRA sobre Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02007736-8); en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; La Sindicatura interviniente en autos solicitó regulación de honorarios profesionales; ; Considerando: Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndica CPN TERESA Zulema Marin en la suma de \$228.635,96 y regular los estipendios de la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fانونi por su actuación en autos en la suma de \$97.986,84. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense mediante correo electrónico a cargo de este Juzgado. Póngase a su disposición la clave de terceros -9653-, para que sea posible la correcta visualización del expediente de modo virtual. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios (JUEZ). Otro Provedo "Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución (fs. 211). Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) DR. Lucio Alfredo Palacios Juez. Publíquese Edictos por 2 días sin Cargo. Santa Fe; 14 de Junio de 2022.

S/C 479669 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SANTA CRUZ NESTOR ADO HILARION s/Sucesorio" - CUIJ N° 2102033309-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Ado Hilarion Santa Cruz, D.N.I. N° M6.213.890 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

\$ 225 479849 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, en los autos caratulados: "GIMENEZ CARLOS ALBERTO s/ Sucesorio" CUIJ 21-26301605-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Sr. CARLOS ALBERTO GIMENEZ, DNI N° 11.095.969 para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en sede Judicial (Art. 67 CPCC), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza, de Junio de 2022.Secretaria 21 Junio 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo – Jueza y Secretaria a cargo del Dr. Guillermo D. Angarano (Secretario Subrogante) se hace conocer que en autos caratulados: VOUILLOZ JORGE CARLOS s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26323985-4, se llama a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Villa Ocampo, 29 de Marzo de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Estando justificado el fallecimiento del causante con el certificado de defunción agregados en autos, téngase por iniciada la declaratoria de herederos de Jorge Carlos Vouilloz. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL

y Puertas del Juzgado de conformidad al art. 2340 del CCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumplimentense los informes previstos por la Ley 5110. Agréguese a aptos la documental acompañada. Todo previo cumplimiento de la Ley 8744. Acompañe documental original Cumplimente con sellado faltante. Notifiquen los empleados Bosch, Fernández, Quiroz, Martínez, Masin y/o Pierotti. Notifíquese. Dr. Guillermo D. Angaromo, Secretario Subrogante. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: KESLER, LEONILDA LEONOR s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02032917-0, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Leonilda Leonor Kesler, DNI N° 16.756.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LANDA CLIDELIA CAROLINA s/Sucesorio, CUIJ Nro. 21-02030755-9, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Landa Clidelia Carolina, DNI N° F1.538.558; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Secretaria. Santa Fe, de 2022. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CABRERA RIOS, ELDAALCIRA s/Sucesorio, CUIJ. Nro. 21-02031516-1, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cabrera Ríos, Elda Alcira, DNI N° F3.387.287; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Secretaria. Santa Fe, de 2022. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ZEBALLOS, JOSE MARIO s/Sucesorio, CUIJ Nro. 21-02027824-9, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Zeballos José Mario, DNI N° F 6.258.697; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Secretaria. Santa Fe, de 2021. \$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GRECO RAFAELA PASCUAL y Otros s/Declaratoria de herederos. (CUIJ: 21-02032102-1), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Teresa Mazzullo, DNI M6.256.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Prado, Prosecretaria. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: DIEZ LAURA MABEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02032959-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Laura Mabel Diez, D.N.I. N° 21.563.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: OLIVO, MARIA MAGDALENA s/Sucesorio, CUIJ 21-02021293-1, año 2020, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Magdalena Olivo, D.N.I. N° 6.106.758, fallecida el 12 de Febrero de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2022. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados HARMACIJ, NÉSTOR NICOLÁS s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02022298-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Néstor Nicolás Harmacij, DNI M N° 6.236.941 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina Borsotti. Secretaria. Santa Fe, mayo de 2022. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados TORREGIANI CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-02023047-6) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Torregiani, Carlos Alberto, D.N.I. N°: N° 7.890.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez -Secretaria. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la décima Nominación de la ciudad de Santa Fe., se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Francisco Fernández Vázquez, DNI 93.921.1 16, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos FERNANDEZ VAZQUEZ FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02032660-0. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Firmado Dra. Marina Borsotti, secretaria. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en auto caratulados MORA ANGEL CASIMIRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02032969-3 - Año 2022, se cita, se llama y emplaza a todo los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL CASIMIRO MORA, DNI N° M 6.209.341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann - Juez. Santa Fe. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PORRAS MIRTHA DEL VALLE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02031183-2, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Porras Mirtha Del Valle, DNI N° F 4.234.415; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Secretaria. Santa Fe, 2022. \$ 45 Jun. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 13, Dr. Juan Manuel Rodrigo, a cargo de la Secretaría, la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, con asiento en la ciudad de Vera, en autos caratulados: LLOBEL, JOSE AMBROSIO s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21-25277203-8, se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. José Ambrosio Llobel, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 10.427.731, quien se domiciliaba en calle Prebistero Houriet N° 2435 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 16 de Junio de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. \$ 45 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Ramón Juan Vicente, DNI. N° 11.335.359, en autos: VICENTE RAMON JUAN s/ Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-25277246-1" para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. VERA (Sta Fe), 14 de Junio de 2.022.Dra. Margarita Savant, Secretaria. \$ 45 Jun. 22

El Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, 1ª Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Don PUCHOTT ISMAEL ORLANDO CUIL N° 21-25277122-8, Año 2022, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez: Dra. Beatriz Deiber De Fabbro. Secretaria. Vera, 16 de Junio de 2022. \$ 45 Jun. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24201778-9 BENASSI, VILMA MARIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vilma, María Benassi, D.N.I. 4.295.874, con último domicilio en calle Avda. San Martín N° 710, de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 12 de Julio de 2019. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, y Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, Junio de 2022. \$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte CUIJ N°21-24200348-6 CUATRIN JUAN VALENTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUATRIN JUAN VALENTIN , DNI N° 7.872.982, con ultimo domicilio en calle Ripamonti 287 de Rafaela, fallecido en Rafaela en fecha 3 de Octubre de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 3 de septiembre de 2021. Fdo. Sandra Inés Cerliani – Secretaria- Ana Laura Mendoza- Juez- S/C Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. C.U.I.J. N° 21-24202058-5 "RAIMONDO, Amelia Josefa y BOSCHETTO, Celso Constancio S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMELIA JOSEFA RAIMONDO, D.N.I. N° 0.911.805, con último domicilio en Angélica (Sta.Fe), fallecido en fecha 21/10/2002, y por el causante CELSO CONSTANCIO BOSCHETTO, D.N.I. N° 6.269.546, con último domicilio en Angélica (Sta.Fe), fallecido en fecha 20/01/2004 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura MENDOZA (Juez a/c) – Dra. Sandra Inés CERLIANI (Secretaria). Rafaela, 16 de junio de 2022

S/C Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24202167-0 DIAZ, Ida María Nelfida S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IDA MARIA NElfIDA DIAZ, D.N.I..F.0.911.308, con último domicilio en calle Las Heras N° 126 de Rafaela, fallecido en fecha 31 de mayo de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza- Juez a cargo; Dra. Cerliani- Secretaria. RAFAELA, 16 de junio de 2022.-

S/C Jun. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CUIJ 21-24201119-5 BOGADO, Horacio Alfredo s/ sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Horacio Alfredo BOGADO, DNI. 11.784.745, con último domicilio en calle La Plata 670 de la ciudad de Rafaela, Provincia Santa Fe, fallecido en Rafaela en fecha 20 de diciembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales a sus efectos. Dra. Sandra Cerliani. Secretaria. Dr. Ana Laura Mendoza. Juez a cargo. Rafaela, 16 de junio de 2022.-

S/C Jun. 22

En los autos caratulados: "Orlandini, Néstor Edgardo s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-24201860-2), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rafaela (Santa Fe), promovido por el Dr. Héctor Octavio Camacho, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios del causante don Néstor Edgardo Orlandini, D.N.I. N° 6.281.198, fallecido el 29 de enero de 2022 en Rafaela (Sta. Fe), con último domicilio en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Jueza a/c)-Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 16 de junio de 2022.

S/C Jun. 22

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en autos MORENO DIAZ DIEGO ARIEL S/ SUCESORIO CUIJ 21-24201423-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DIEGO ARIEL MORENO DIAZ, argentino, nacido el día 11-04-1974, D.N.I. N° 23.600.294, fallecido en San Vicente (SF), el día 15/12/2021, con último domicilio en calle Catamarca 542 de San Vicente (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra. Sandra I. Cerliani Abogada- Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza Abogada- Juez a/c.-Rafaela, 16/06/2022.-

S/C Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores del Sr. HORACIO JUAN MORI, DNI N.º 6.281.035, fallecido en fecha 17/08/2018, con último domicilio en la localidad de Ataliva (Sta Fe) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ N° 21-24189206-6 – MORI, Horacio Juan s/ Sucesorio". Fdo. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 16 Junio de 2022.-

S/C Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BODELLO, MARIO FELIX S/SUCESORIO. CUIJ N.º 21-24194925-4", se cita y emplaza a los herederos de Don Mario Felix Bodello, DNI N°M6.303.726, fallecido en Rafaela, Provincia de Santa Fe, el 02 de mayo de 2016, siendo su último domicilio en calle Paraná 435 también de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. FDO. Dra. Sandra Inés Cerliani. Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza. Jueza a/c. Rafaela, 16 de junio de 2022.

S/C Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "VAUDAGNA, Juan Alberto S/ Sucesorio" - CUIJ 21-24200973-5, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante JUAN ALBERTO VAUDAGNA, D.N.I. 12.043.022, fallecido en la localidad de Pilar el día 26.07.2021, siendo su último domicilio Zona Rural de Santa María Centro, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Duilio M. Francisco Hail-Juez a cargo // Sandra Inés Cerliani-Secretaria.- Rafaela, 16 de junio de 2022.-

S/C Jun. 22

En los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-24201902-1-MANZUR, Martha Rosa s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Martha Rosa MANZUR, DNI F 4.465.265, fallecida el 20 de Noviembre de 2.020, siendo el último domicilio de la causante el de Bv. Lehmann N° 1195 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dra. Ana Laura Mendoza- Jueza- a/c- Dra. Sandra Inés Cerliani- Secretaria.-Rafaela, 16 de Junio de 2.022.-

S/C Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela – Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Juan Mariano MONJE – DNI 6.279.007, domiciliado en Mariano Moreno Oeste N.º 256 de Humberto Primo (Sta.Fe), fallecido el día 02 de junio de 2021 y Eulalia Zulema VILLAGRA – DNI 2.406.515, domiciliada en Mariano Moreno Oeste N.º 256 de Humberto Primo (Sta. Fe), fallecida el 22 de junio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "MONJE, Alcides Juan Mariano y Otros s/ SUCESORIO – CUIJ 21-24201756-8", abierto por la Dra. Adela Culzoni. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, 02 de junio de 2022. Dra. ANA LAURA MENDOZA (Juez A/C) Dra. SANDRA CERLIANI. (Secretaria)

S/C Jun. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Reconquista, en autos caratulados "ROMERO OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-25027567-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO ROMERO titular del D.N.I. 13.990.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales- Reconquista, 20 de Junio de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

S/C Jun. 22

Por disposición de la Señor/a Jueza/a a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados "ROMERO JESICA YANINA S/ SUCESORIO" – CUIJ N° 21-25028639-9, se ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JESICA YANINA ROMERO, DNI N° 35.292.649, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Reconquista, 20 de Junio de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

S/C Jun. 22

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: CARRIZO LISANDRO RODOLFO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25027242-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Lisandro Rodolfo Carrizo, DNI N° M4.409.649, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez a/c; Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista, 16 de Junio de 2022. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 45 Jun. 22

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Hermina Perlander, DNI Nro. 1.527.646, C.U.I.T. Nro. 27-01527646-6, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en autos: ARCE VICTOR RAMON c/TRUFE HERMINDA AGUSTINA y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, C.U.I.J. Nro. 21-04791740-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación, Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 2 de Febrero de 2022. Anibal M. López, Secretario.

S/C 479466 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 2da. Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Juan Carlos Lescano. DNI N° 16156475 que en autos caratulados: "BEVILACQUA, ROXANA PATRICIA c/ LESCANO, JUAN CARLOS s/ Divorcio" CUIJ: 21-00285295-8, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 1ra. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 20 de Mayo de 2022.- y vistos: (...) resulta: (...) considerando: (...) resuelvo: Declarar el divorcio de los cónyuges Roxana Patricia Bevilacqua (D.N.I. N° 17.822.163) y Juan Carlos Lescano

cano (D.N.I N° 16.156.475) -matrimonio celebrado en fecha 15 de Junio de 1991 en Bernardo de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, anotado bajo Acta N° 9, Tomo N° 1, Año 1991- conforme a lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente, archívese." FDO.: María Eugenia Benegas (Secretaria)- María Carolina Moya (Jueza).

S/C 479376 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2 Secretaría, en los autos caratulados: "MANSILLA JONATAN GABRIEL c/ MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD s/ Cuidado Personal" (CUIJ N° 21-10719413-1), hace saber a la Sra. MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD - D.N.I N° 19.026.051, que en fecha 06 de abril de 2022 se decreta el pase a resolución de los autos mencionados. Se transcribe decreto: "Santa Fe, 06 de Abril de 2022 Téngase presente. En este estado pasen autos a resolución. Notifíquese. Firmado por Dra. María Alejandra Gioda. Secretaria. DR. Alejandro Azvalinsky. Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe 24 de mayo de 2022.

S/C 479428 Jun. 14 Jun. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 segunda secretaria de Santa Fe, en autos caratulados RODEA MARIA DE LOS ANGELES c/SUÑER OMAR GABRIEL s/Alimentos, régimen de visitas y tenencia; (CUIJ N° 21-10539818-9), se publica el presente edicto a los fines de notificar al señor Omar Gabriel Suñer, DNI N° 24.523.493 los siguientes decretos y resoluciones dictados en autos: Santa Fe, 03 de diciembre de 2020. Téngase presente el domicilio real del demandado denunciado. Autorízase a la notificación en los términos del Artículo 66 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Loza: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Abril de 2021. Atento constancias de autos (fs. 93/95 vto), dese por decaído el derecho para contestar la demanda. Firme el presente proveído y previo informe de Mesa de Entradas, pasen autos a resolver. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Mayo de 2021. Conforme lo establecido por la circular 83/2021, habilítense los días y horas. Con somera ponderación de las constancias de autos, necesidades y capacidades acreditadas en esta etapa del proceso, determinase la cuota alimentaria provisoria que deberá abonar Omar Gabriel Suñer a María De Los Angeles Rodea en favor de la hija menor de edad de ambos Agustina Suñer, en el 15 % de la remuneración que percibe el accionado, deducidos descuentos de ley y asignaciones familiares, con más asignaciones familiares y, a su hija Paloma Suñer en el 15 % de la remuneración que percibe el accionado, deducidos descuentos de ley y asignaciones familiares, con más asignaciones familiares. Afectase en el mismo porcentaje el Sueldo Anual Complementario para ambas retenciones. A sus efectos, ofíciase a la empleadora a fin de la retención de la suma equivalente y, su posterior depósito en las dos cuentas judiciales que se abrirán en el Nuevo Banco Santa Fe -Agencia Tribunales a la orden de este Tribunal y Secretaría y a nombre de esta causa. A sus efectos, ofíciase. Autorízase a la profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. Ofíciase por Secretaria al Nuevo Banco de Santa Fe a fin de la apertura de dos cuentas judiciales. Notifíquese por cédula con los alcances y transcripción del art. 4 de la ley 11.945. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Cottet: Juez; Dra. Natalia Belavi: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Agosto de 2021. Por recibido, agréguese. Atento el domicilio del accionado informado oportunamente por la Cámara Electoral y la notificación por pieza postal glosada a fs. 93/95 vto recepcionada por el destinatario, procédase a notificar mediante oficio Ley 22.172, librándose el mismo al Juzgado de igual grado y turno de la ciudad de Ranelagh, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Autorízase a la profesional interviniente o quien ésta designe la diligencia miento. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otra Resolución: Santa Fe, 09 de Febrero de 2022. Vistos:.... Y considerando:.... Resuelvo: 1) Otorgar el cuidado personal unilateral de Agustina Michelle Suñer, a su progenitora, la Sra. María de los Angeles Rodea. 2) Establecer una cuota alimentaria definitiva en favor de Paloma Solange y Agustina Michelle Suñer a cargo de su padre, Omar Gabriel Suñer en los términos y condiciones descritas en el considerando sexto. 3) Imponer las costas generadas por el rubro cuidado personal, por su orden, y las relativas a los alimentos al demandado. 4) Difirir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, hasta que cumplimenten lo indicado en el último párrafo del considerando octavo y acrediten fehacientemente el importe de la mesada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese al Defensor General. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dra. Loza: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Febrero de 2022. Téngase presente. Atento las constancias de autos -notificación Carta Certificada recepcionada por el demandado obrante a fs. 93/95, notifíquese al domicilio real mediante cédula ley, con aclaración al Oficial Notificador que en caso de no ser atendido por persona alguna se proceda a fijar dicha cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 15953: Por recibido. Agréguese y hágase saber. Proveyendo escrito cargo N° 15977: Téngase presente. Agréguese. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Dra. Celina Monti, prosecretaria.

\$ 180 479658 Jun. 21 Jun. 27

En los autos ZENCLUSSEN CRISTINA c/CORDOBA MARCOS JOSE s/Divorcio; CUIJ N°: 21-10736596-3, que se tramitan ante el Tribunal de Familia N° 5. Secretaria Segunda a cargo de la Dra. Mariana Herz (Jueza) y la Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria), se ha ordenado notificar mediante la publicación de edictos en el boletín oficial y en el hall de Tribunales, al Sr. Marcos José Córdoba la resolución recaída en autos: Santa Fe, 18 de Marzo de 2022. Y Vistos: los caratulados del acápite, de trámite por ante la Segunda Secretaria de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y Considerando: 1. que las partes tienen legitimación en el proceso por cuanto han acreditado el vínculo matrimonial con acta de matrimonio que luce agregada a fs. 2; 2. que esta magistrada es competente en virtud del último domicilio conyugal denunciado en autos y lo dispuesto en el art. 717 del CCC; 3. Que el art. 437 del CCC dispone que el divorcio se decreta judicialmente a pedido de ambos o

de uno sólo de los cónyuges y el art. 438 del mismo cuerpo legal exigela presentación de una propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio, el que debe ser acompañado con los elementos que lo fundan; 4. Que dicha norma dispone que la propuesta debe ser evaluada por el juez quien convoca a los cónyuges a una audiencia; 5. Que en autos la Sra. Cristina Celene Zenclussen, mediante apoderado, ha manifestado su voluntad de que se decrete el divorcio y ha formulado propuesta de convenio regulador. El demandado ha sido notificado de la demanda por edictos (cfr. fs. 11) y no ha comparecido a contestar el traslado corrido a fs. 5, y por ende, no ha consentido la propuesta presentada ni ha realizado contrapropuesta, lo que no empecé el dictado de la sentencia de divorcio. 6. Que respecto de las costas, exclusivamente en lo atinente al divorcio no habiendo litigante vencido en los términos del art. 251 del C.P.C.C. las costas habrán de imponerse en el orden causado (arg. art. 250 C.P.C.C.; cfr. Kielmanovich, Jorge L. La pérdida sobreviniente del interés procesal y las costas en los juicios de divorcio en trámite. L.L. 17/11/2015, p. 7 y 8). Que por los motivos precedentemente expuestos Resuelvo: 1. Decretar el divorcio de Cristina Celene Zenclussen y Marcos Jorge Córdoba (matrimonio celebrado el 19 de febrero de 2021 e inscripto según Acta N° 05, Tomo 1, año 2021 en el Registro Civil de San Jerónimo Norte - Opto. Las Colonias - Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3-Acompañe el profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Inés Ascúa (Jueza), Dra. Mariana Herz (Secretaria). Santa Fe, 02 de Mayo de 2022. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 130 479568 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: TOBAR, JORGE RUBÉN y PIGNATA, GASTÓN c/GOBIERNO PROVINCIA DE SANTA FE y/o NUÑEZ, ROBERTO DAVID s/Indemnización de Daños y Perjuicios. Expte. Nro. 743, año 2.011, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaria, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 6 de mayo de 2022. Agréguese la copia de cédula acompañada. 1. Atento las constancias de autos (f. 262 y 287), haciéndose efectivos los apercibimientos decretados en fecha 26/17/2021 (f. 261), declárase rebelde a Gladis Lidia Yanda, quien fuera citada en calidad de heredera del actor Jorge Rubén Tobar. Notifíquese el presente en el domicilio denunciado a foja 260 (cargo N° 8994) y mediante edicto en el hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 2. Firme que se encuentre el presente se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela González (Secretaria); Dr. Cristian Werlen (Juez). Diego Sebastián Mansilla, Prosecretario.

\$ 35 479507 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MADEO EUGENIA SOLEDAD y/u Otro c/ESPINDOLA, JONATAN EXEQUIEL s/Daños y perjuicios. Expte. N° 541, año 2013, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, Segunda Secretaria, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 31 de Mayo de 2022. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárense rebeldes a los herederos del Sr. Leo Gaetano Durigon. A los fines de su notificación, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero (Juez); Dra. María Georgina Rodríguez (Jueza).

\$ 35 479508 Jun. 16 Jun. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LUGO, NAZARENO, NAHUEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033110-8), en fecha 13 de Junio de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Nazareno Nahuel Lugo, DNI N° 37.452.895, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Las Flores II, Monoblock 14, Piso 1, Departamento 711 y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 31 de Agosto de 2022. Secretaria, 13 de Junio de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479640 Jun. 21 Jun. 22

Por estar así dispuesto en fecha 10 de Mayo de 2022, en los autos caratulados GARNICA, CAROLINA NOELIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02032236-2, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN Barissi María Dolores. Se transcriben los autos que así lo ordena: "SANTA FE, 10 de Mayo de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la CPN María Dolores Barissi. Encomiéndase a la Síndica la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmán (Jueza) - Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria). Que habiendo aceptado el cargo se establece como horario de atención 9:00 hs a 12:00 hs y de 17:00 hs a 20:00 hs de lunes a viernes en el domicilio de Monseñor Vicente Zaspé N° 2508 de Santa Fe, la fecha para la presentación de los pedidos de verificación de crédito es el día 29/07/2022, la fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 09/09/2022 y el día 23/11/2022 para la presentación del Informe General. Santa Fe, 06 de Junio de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479619 Jun. 21 Jun. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAMOS, FRANCISCO CARMELO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01998903-5, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ),

con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: \$ 228.636,00; 2) Dr. Diego Enzo Galeffi: \$ 97.987,00 (ius 9,48). Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Fdo.: Dra. María Ester Noe De Ferro –Secretaría; Dra. María Romina Kilgelmann —Jueza. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 42.941,02; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 4.294,10; Honorarios Dr. Diego Enzo Galeffi: \$ 18.403,32; Aportes Caja Forense: \$ 2.392,43; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 200. Santa Fe, 3 de Junio de 2022. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro – Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann -Jueza-
S/C 479670 Jun. 21 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: BERLI, GUILLERMO RAÚL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02031163-8), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Berli, Guillermo Raúl, DNI N°: 32.582.257, argentino, mayor de edad, empleado de Jerárquico Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Córdoba 3773 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Francia N° 2123 4° de la ciudad de Santa Fe. 2) Que se ha señalado el día 29/07/22 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 30/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 12/10/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/12/2022 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, mail: ramiroizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 479642 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: WASILKOVSKI, JULIO ANDRES y otros c/VILLALOBO, FRANCISCO ENRIQUE s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02031670-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Junio de 2022. 1) Declarar la quiebra de Francisco Enrique Villalobo, D.N.I. N° 26.376.760, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Av. Facundo Zuviria N° 6860 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la intercepción de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/02/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 15/06/2022 a las 10,00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 12) Fijar el día 02/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 17/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo noticiamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad – JUEZ; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.
S/C 479620 Jun. 21 Jun. 27

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "ESCRIBANICH, Fernanda Micaela s/Solicitud Propia Quiebra" (CUU 21 02032497-7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diego R. Aldao, y Secretaria de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs, E-mail: vhfabri59@gmail.com, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.), en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 9 de Junio de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 479534 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo

Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: "Hernández Norma Ermelinda s/Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02021313-9), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$ 228.635,96. Dra. María Regina Valentini \$ 97.986,84. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Mayo de 2022. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), 10 de Junio de 2022.
S/C 479581 Jun. 21 Jun. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 40 Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "CERF BARBARÁ GEORGINA C. VERANO LUIS ANGEL Y OTROS s/ Usucapión" (EXP. 21-00870658-9), cita y emplaza a los herederos de Lila Teresita Dieb Hurani, DNI 3.075.470 -quien a su vez es sucesora de José Manuel Euclides Verano-, a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Como recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Santa Fe, 08 de Junio de 2022. Cítese por edictos a los herederos de Lila Teresita Dieb Hurani -quien a su vez es sucesora de José Manuel Euclides Verano (vide informe fs.60)- conforme art. 597 CPCC. Publíquense edictos. Notifíquese." Fdo: María Romina Kilgelmann, Juez A/C - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.
\$ 33 479575 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "GARCIA PAMELA VANINA s/Quiebra CUIJ 211-020311679-6 se han reprogramado con fecha 3 de Junio de 2022, las fechas en las cuales los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 01/07/2022. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 16/08/2022 y la del 04/10/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General.. Notifíquese.-.-Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Asimismo se hace saber que la Síndica sorteada en autos es la CPN Marinero Mónica, Matrícula 13653. Domiciliada en Angel Cassanello 671 de la ciudad de Santa Fe y los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. E-mail: monica.marinero77@gmail.com. Romina S. Freyre, secretaria.
S/C 479550 Jun.21 Jun. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "CONDE, LILIAN ESTER Y OTROS c/ TUYSUZ EVA MARIA Y OTROS s/ Otras Diligencias", Expte. N° 21020319353, ha resultado lo siguiente: "SANTA FE, 29 de Abril de 2022.- Por recibidos. Proveyendo escrito cargo N° 3295/22: Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdase la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra la Sra. Eva María Tuysuz y/o quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Alvear N° 6768 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 229 Impar, Folio 01320, N° 034535, Año 1961. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario. Previa a su citación y emplazamiento recábense informes a la Secretaría Electoral de la Nación y al Registro Nacional de las Personas acerca del último domicilio registrado de la demandada. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Previa constitución de fianza en autos con justificación de solvencia, procedáse a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. Notifíquese..-." Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria Dr. Héctor Canteros Juez a/c.- Inmueble ubicado en calle ALVEAR 6768 de esta ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 229 Impar, Folio 01320, N° 034535 Año 1961, cuya Partida Inmobiliaria es N°: 10-11-04-118230/0002-8. Santa Fe 08 de Junio de 2022.
Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.
\$ 80 479546 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: DIAZ PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS c/BRACCIOTTI ELVIRA s/ Juicios Sumarios 21-02020299-5, ha resultado lo siguiente: SANTA FE, 13 de Mayo de 2022. Habiéndose declarado rebeldes a los herederos de la demandada Elvira Bracciotti LC N° 6.085.309 con domicilio desconocido (fecha 05/04/2022 a fs. 84), para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de abogados de oficio, señálese fecha de audiencia para el 07 de Junio de 2022 a las 10:00 hs. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria Dr. Javier Deud Juez a/c. Santa Fe 08 de Junio de 2022.
\$ 33 479545 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito N° 1 en autos caratulados: SANCHEZ, DIEGO NICOLAS c/ Propietario s/ Usucapión 21-01999424-1 se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2022. - ... Resuelve: 1. Hacer lugar a la acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble incorporado en el plano N° 5934 de fecha 2107/1961 de propiedad horizontal con salida a calle San Jerónimo 3432 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y que según plano especial confeccionado al efecto por la Ing. Agrimensora Grethel Von Der Thüsen en septiembre de 2017 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe el día 26 de febrero de 2018, bajo el N° 2088715 encierra una superficie total de 294,30 m2 y se individualiza como LOTE UNO (1) es irregular y posee las siguientes medidas y linderos, a saber: Al Norte línea A-B Resolución: Folio: Tomo: dieciocho metros noventa y cinco centímetros, lindando con propiedad de Fantini Claudia Matilde y otros y Banco Credicoop Coop. LT.; en su lado Este una línea quebrada, que partiendo de la línea BC mide un metro cincuenta centímetros, de allí línea CD ochenta centímetros, luego línea de diez metros cuarenta y ocho centímetros, siguiendo línea EF un metro seis centímetros y finalmente línea FG cuatro metros un centímetros, lindando con: Parte común PH (P11:99999/9965), Gobierno Provincial Escuela 9 J.J. y con Parte común PH (P11:99999/9961); en su lado Sur Línea G'H dieciocho metros noventa y seis centímetro-

tros, lindando con Parte común PH (P11: 9999 99/9956); y en su lado Oeste línea HA dieciséis metros dieciséis centímetros, lindando con propiedad le Gohringer Carlos Adolfo y tíos y con Gohringer Maria Laura y otros, encerrando una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros con treinta centímetros cuadrados (294,30m2) polígono ABCDEFGHA.", cuyos derechos y acciones posesorias se encuentran inscriptos actualmente al T° 53, F° 251, N° 110486, Año 1981 y T° 53, F° 253, N° 110486 Bis, Año 1981, del Registro General de la Propiedad, Departamento La Capital, fijando como fecha de adquisición del dominio por prescripción adquisitiva, la del presente resolutorio. 2. Disponer la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Diego Nicolás Sánchez, DNI 29.520.412, quedando cancelada la inscripción anterior. 3. Imponer las costas a cargo de la demandada. Resolución: Folio: Tomo: -. 4. Costas de la Defensora de Ausentes, Dra. Almirón, a cargo del actor en los términos previstos en los considerandos precedentes. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber". Fdo. Dra. Silvana Inés Díaz Secretaria; Dr. Javier F Deud Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación. Otro decreto: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2022. Concédase el recurso de nulidad y apelación interpuesto en relación y con efecto suspensivo, contra la sentencia recaída en autos de fecha 10 de mayo de 2022 de foja 291/300 y vto. Previa noticia de parte, elévense las presentes actuaciones al Superior. Notifíquese. FDO. Dra. Silvana Inés Díaz Secretaria; Dr. Javier F Deud Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 13 de Junio de 2022.
\$ 165 479648 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: "VACCARO, FABRICIO ANDRES y OTROS c/ HEREDEROS DE RAFAEL LUDWIG VILLALBA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" CUIJ 21-157929409-9; se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de junio de 2022. Agréguese copia de edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los Herederos De Rafael Ludwig Villalba. Notifíquese.- Dra. Silvana I. Díaz, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez". Santa Fe, 08 de junio de 2022.
\$ 33 479605 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos: "CHERP, FELIPE y otros c/ CHUARD, HECTOR RAMON y otros s/ Desalojo", Expte. N° CUIJ 21-00871203-1, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de Héctor Hugo Chuard (DNI 16.550.292). Santa Fe, 09 de junio de 2022.-Fdo. Maria Romina Kigelmann. Jueza a cargo.-Maria Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria.
\$ 33 479629 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SILVA, ROSARIO s/Quebras; (CUIJ N° 21-26188530-9) se ha dispuesto: 1- Declarar la quiebra del Sr. Rosario SILVA, D.N.I. N° 14.485.724, con domicilio real en Zona Urbana S/N de la localidad de Pedro Gómez Cello, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 3 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dra. Cintia Daniela Lo Presti - Prosecretaria. Secretaria, 13 de Junio de 2022.
S/C 479555 Jun. 21 Jun. 27

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados PUCHETA, CELINA SOLEDAD s/Quebra; CUIJ N° 21-26185765-8, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. Leandro Buzzani, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 7 de Junio de 2022. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario) - Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, Junio de 07 de 2022.
S/C 479554 Jun. 21 Jun. 22

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEDINA ALLCIA, ROSANA s/Quebra; 21-26167460-9 Juzg. de 1ª Inst. de Dist. en lo civil, comercial y laboral. San Javier, 17 de Marzo de 2022. Agréguese constancia de AFIP e Informe Final y Proyecto de Distribución acompañados. Téngase presente. Cumplimentado con lo requerido, hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ). Notifíquese. San Javier, 26 de Abril de 2022. Dra. Silvana Demboryniski, secretaria.
S/C 479594 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados MATTERZON, CARMEN GRACIELA c/LUNA, RAMON s/Juicio ordinario usucapón; 21-23024091-1, se ha dispuesto notificar la presente disposición: San Javier, 09 de Junio de 2022. Agréguese la copia del edicto publicado y certifíquese por la actuario. No habiendo comparecido a estar a Derecho la

parte demandada, declárase rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez), Dr. Ivana Beltraminio (Secretaria). San Javier, 10 de junio de 2022. Dra. Ivana Beltraminio, secretaria.
\$ 33 479543 Jun. 21 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaria, Dra. Simonetti con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALOY MARIO RAUL s/Ejecutivo; (Expte. N° 21-25107280-6), se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETIN OFICIAL: San Carlos Centro, 17 de Noviembre de 2021. Autos y vistos... Resulta.... Considerando.... Resuelvo: 1) mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, con más el IVA sobre los mismos, y con más las costas del proceso. 2) Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo. Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 06 Diciembre de 2021.
\$ 35 479650 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: Declárase rebelde a los Sres. Luis, Mario y Gabriel Brodo. Autos: ZAPATA, CARMEN HAYDEE s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-23325957-5. Se transcribe decreto que así lo dispone: Villa Ocampo, 13 de Mayo de 2022. (...) Agréguese cédula y edictos acompañados. Declárase rebelde a los Sres. Luis, Mario y Gabriel Brodo (...) Notifíquese. Fdo: Soraya P. Baragiola, Secretaria Subrogante. Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 03 de Junio de 2022.
\$ 45 479567 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LUIS, GUILLERMO FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033042-9 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Guillermo Fernando Luis, DNI N° 23.339.178, con domicilio real en calle Ruta 11 Km. 534 de la ciudad de Emilia, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 08/06/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12/08/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30/08/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10/11/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). 06 de Junio de 2022.
S/C 479469 Jun. 16 Jun. 24

Por así estar dispuesto en los autos NANZER GERMAN JOSE s/Quebra; CUIJ N° 21-02032970-7. El Sr. Juez ale del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Lucio Palacios, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Junio de 2022. Autos y vistos:.... Considerando:....; Resuelvo: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nanzer German José apellido materno Lugones, argentino, D.N.I. N° 27.522.732, CUIL N° 20-27522732-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle M23 ESC 16 DTO 122 PB S/N Barrio San Jerónimo y legal en calle Tucumán N° 3032, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimiento los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la intercepción de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 08/06/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas

contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 12/08/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 30/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/09/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/11/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhortése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Palacios: Juez a/c. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 09 de Junio de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico la C.P.N. María Delia Prono con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad.
S/C 479468 Jun. 16 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad (juez a cargo) - Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, en los autos caratulados: FACCIPONTI, RAÚL ENRIQUE c/TRONCOSO, SARA MARIA DE LOS MILAGROS y Otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-01986737-1 - Año: 2017) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Agréguese la boleta e impuestos acompañados. Proveendo escrito cargo N° 6494 (fs. 160/161) por presentadas, domiciliadas, en el carácter involucrado. Deseles participación legal. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra los herederos de Sara María de los Milagros Troncoso, Ana María Fontanarrosa de Costa e Ignacio Miguel Dg. Costa. Previo a la citación y emplazamiento a estar a derecho, deberá oficiarse a la Secretaría Electoral a fin de recabar datos respecto del último domicilio de los codemandados Ana María Fontanarrosa de Costa e Ignacio Miguel Costa y, a los fines de individualizar a los herederos de Sara María de los Milagros Troncoso, así como sus domicilios reales, exhortése al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 9na Nominación. Asimismo, advirtiéndose que existe diferencia entre la inscripción registral de los Lotes 2 y 4 que se pretende usucapir, conforme plano de usucapión (T° 128 I-F° 1945-N° 47798 de 1958 Dpto. La Capital), el informe registral glosado a fs. 131 (T° 300 I-F° 2982 - N° 14.939 de 1971 Dpto. La Capital) y las Partidas de Impuesto Inmobiliario en las cuales se consigna T° 218 I - F° 1943 - N° 007406 de a971 Dpto. La Capital, se aclara al respecto, recabando nuevo informe al Registro General y a Catastro. Asimismo, deberá reponer el sellado faltante de conformidad a la liquidación actuarial practicada en el día de la fecha. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez); Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente. Atento lo peticionado, ampliase la demanda contra los herederos de Ignacio Miguel Domingo Costa, a saber: Ana María Fontanarrosa de Costa, Adriana Isabel Costa, Mariano Carlos Costa y Alejandro Miguel Costa. A los fines peticionados, oficiase a la Secretaría Electoral y al Registro de Procesos Universales como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese a los herederos Alejandro Miguel y Adriana Isabel Costa, a estar a derecho, requiriendo que denuncien domicilio del codemandado Mariano Carlos Costa y oficiase al RPU de Capital Federal a fin de recabar informe sobre sucesorio de Ana María Fontanarrosa. Sin perjuicio de ello, se cumplimentará el decreto de fs. 176 en su totalidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Proveendo escrito cargo N° 3381/2019: Téngase presente los domicilios reales denunciados. Al punto IV): Autorícese a efectuar las notificaciones como lo solicita, debiendo estar a las resultas de las mismas. Proveendo escrito cargo N° 3382/2019: Atento lo peticionado, ampliase la demanda contra los herederos de Sara María De Los Milagros Troncoso; Lindor Eneas Troncoso, Dora Nelly Troncoso, Amalia María Del Valle Troncoso y Sara Alicia Troncoso. Cíteselos a estar a derecho, requiriendo que denuncien el domicilio de la codemandada Sara Alicia Troncoso. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Agréguese y téngase presente lo informado por el Renaper. Surgeniendo de constancias de autos que la litis se encuentra integrada con los codemandados Adriana Costa, Mariano Costa, Lindor Troncoso, Dora Troncoso y Amalia Troncoso quienes ha sido debidamente emplazados a estar a derecho y no habiendo ocurrido lo mismo respecto a Alejandro Costa y Sara Troncoso por haber resultado infructuosa la búsqueda informatizada de sus últimos domicilios efectuada por los organismos respectivos, a los fines de notificarles su citación y emplazamiento, se provee: Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Asimismo,

dése intervención a la Municipalidad de Sauce Viejo y a la Provincia de Santa Fe. Procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General (art. 1905 C.CyC). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez a/c). En consecuencia, quedan los demandados notificados de los decretos que anteceden. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Mayo de 2022. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria), Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.
\$ 230 479503 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en autos caratulados: VICENTIN, CAMILA s/Sumaria información; (CUIJ N° 21-25028753-1), la Sra. Camila Vicentín, D.N.I. N° 39.124.971, argentina, soltera, hija de Anibal Daniel Vicentín y de Marisel Ros, nacida el 01/04/1996, con domicilio en calle 30 715 Port Arthur, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y egresada con título de Notaria, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina, ha iniciado Sumaria Información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado por la Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).
\$ 33 479514 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Juzgado ira. Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación de la localidad de Santa Fe, en autos BRUSA PABLO LUIS s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02030922-6, pone de manifiesto que a los efectos del Decreto N° 1612/95 reglamentario de la Ley N° 6898 Busa Pablo Luis, Abogado-Notario, argentino, nacido el 28 de mayo de 1986 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de apellido materno Alberdi, DNI N° 32.186.459, domiciliado realmente en calle 9 de Julio N° 1741 de la ciudad de Santa Fe de la Provincia de Santa Fe, hijo de Gisela Beatriz Alberdi y de Víctor Hermes Brusa; ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1,4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de tres veces en diez días. Santa Fe, Junio de 2022. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) y el Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
\$ 33 479504 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de la localidad de Santa Fe, en autos TORRESI, ZULLY s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02031074-7, se pone de manifiesto que a los efectos del Decreto N° 1612/95 reglamentario de la Ley N° 6898 Torresi Zully, Abogada-Notaria, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1993 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Pasquini, soltera, DNI N° 37.930.704, domiciliada realmente en calle Alberto Maritano N° 1148 de la ciudad de San Genaro de la Provincia de Santa Fe, hija de Analía Mabel Pasquini y de Miguel Angel Horacio Torres; ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1, 4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de tres veces en diez días. Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez) y el Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).
\$ 33 479505 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GONZALEZ, ANDRES EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032014-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrés Eduardo González, D.N.I. N° 36.000.340, apellido materno Echevarría, soltero, con domicilio real en Azopardo 10.360 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Francia 2800 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 29 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 10 de Junio de 2022.
S/C 479497 Jun. 16 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados WEBER, JULIA y otros c/PEREZ, MARIA DONATA y otros s/Medida previa ejecutivo; (CUIJ N° 21-02000176-0), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, Proveendo escrito cargo N° 5240/2022 (fs. 170 vto.): Por recibidos. Hágase saber la radicación por ante este Juzgado. Venidos los autos de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y comercial (Sala III), se provee escrito cargo N° 0444/2022 (fs. 169): Al punto 1) del peticitorio: Téngase presente el fallecimiento denunciado de la codemandada, Lilianna Raquel Pérez. Al punto 2) Cítese y emplázese por edictos a sus herederos, en los términos del art. 597 del CPCC, bajo apercibimientos de ley. Al punto 3) Téngase presente. Estése a lo ut-supra dispuesto. Proveendo escrito cargo N° 5237/2022 (fs. 171): Hágase saber a la peticionante, que en el momento procesal oportuno (elevados que fueren los autos a Cámara, se dispondrá lo que correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dra. Viviana Marín (Jueza).
\$ 33 479479 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábase embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítese por cédula a la deudora en el domicilio constituido. Notifíquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. María Ester Noe De Ferro – Secretaria.31 de mayo de 2022.

\$ 89 479335 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábase embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítese por cédula a la deudora en el domicilio constituido. Notifíquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. María Ester Noe De Ferro – Secretaria.31 de mayo de 2022.

\$ 89 479328 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CARDOSO JAVIER HORACIO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031735-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Horacio Cardoso, D.N.I. N° 38.447.234, apellido materno Nuñez, soltero, con domicilio real en 3 de Febrero 1405 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 – 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez), 08 de Junio de 2022.

S/C 479351 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos ROJAS CRISTIAN GABRIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031871-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de abril de 2022 la quiebra de Cristian Gabriel Rojas, D.N.I. N° 39.629.172, apellido materno Ruiz, con domicilio real en calle Santa Fe 4141 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Amenábar 3066 Dpto. 1, de esta ciudad. Fijar el día 29 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 28 de julio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 08 de septiembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 03 de noviembre de 2022 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico, josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479391 Jun. 14 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FIGUEROA, ANTONIO NORBERTO s/Solicitud propia quiebra; N° 2102009153-0, hace saber la conclusión de la quiebra, que se ponen a disposición de la publicación de Edictos durante cinco

días (5), a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Antonio Norberto Figueroa DNI N° 17.735.175, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) ... 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. ... Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (juez), Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Publíquese Edictos por 5 días s/c - Dra. Vanesa Z. Passet. Santa Fe, 02 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479422 Jun. 14 Jun. 22

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos CETROGAR SA c/BARRIONUEVO SAMIRA CLARISA s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-26212690-8. Tostado, 03 de Mayo de 2022... Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley... Dra. Hayde M. Regonat (jueza) Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 01 de Junio de 2022. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 33 479638 Jun. 21 Jun. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos GOMEZ, LUCIA GUADALUPE c/ BOSSO, SERGIO HORACIO s/Filiación; CUIJ N° 21-26247549-9, se cita y emplaza a los herederos de Dn. Sergio Horacio Bosso, D.N.I. N° 12.239.730, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme previsiones del art. 597 del CPCC, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley, San Jorge.

\$ 33 478835 Jun. 08 Jun. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados GIORGIS, RUBEN MARIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26140117-4: San Cristóbal, 06 de junio de 2022... Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Rubén Mario Giorgis, argentino, mayor de edad, jubilado, D.N.I. N° 12.042.574; domiciliado realmente en calle Pasaje 17 de Octubre N° 1469 de esta ciudad, con domicilio legal constituido en calle Ituzaingó N° 568 de esta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes del fallido, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces... 10) Fijar el día 16 de septiembre de 2022 como último plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522... Fdo.: Graciela Gutscher – Jueza; Cecilia V. Tovar - Secretaria. San Cristóbal, 08 de junio de 2022.

S/C 479348 Jun. 14 Jun. 22

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez, y Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria, sito en calle Mariano Moreno N° 338 de la ciudad de Ceres, en los autos: PREVENCIÓN ART SA c/ALLOATTI MARCO ANTONIO s/Consignación judicial; (CUIJ N° 21-17429579-1) se cita y emplaza al señor Marco Antonio Alloatti DNI N° 42.919.644 para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 33 479427 Jun. 14 Jun. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado por la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza titular del Juzgado civil, com. y lab. 1ª Nominación de la Ciudad de Vera (Pcia de Santa Fe) y en el marco de los autos DELGADO VANESA PAMELA c/Sucesores de RUBIS SELICHS COLQUE CHALLAPA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-26188196-6 se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 06 de Abril de 2022: (...) Por entablada demanda laboral contra sucesores de Colque Challapa Rubis Selichs. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores por edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda bajo aperi-

bimientos de que si no lo hiciera se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo pruebas en contrario (art. 45 y 50 CPL). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer las pruebas confesional y documental como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. O del CPL (t.o. Ley 13.039); oponiendo excepciones de que intenten valerse y formulando reconvencción, si correspondiere. (...) Notifíquese. Dra. Margarita Savant —Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro —Jueza. Vera (Sta Fe), 27/04/22.
\$ 45 479601 Jun. 21 Jun. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24199392-9; REY LANG, VANINA ALEJANDRA c/BIGOTIN CARGO SRL s/Cobro de Pesos, se notifica al demandado Bigotin Cargo SRL, CUIT N° 30-71533129-9, que atento a que no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, se lo declara rebelde.- Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza – Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Rafaela, 02 de Junio de 2022. Gisela Guntern, prosecretaria.
\$ 33 479634 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "Expte. N° 21-24193161-4 - SUAREZ, ANDREA BIBIANA c/CLUB DE CAZA Y PESCA "LA PERDIZ" s/Usucapión", se cita y emplaza al CLUB DE CAZA Y PESCA LA PERDIZ y/o quien o quienes resulten titulares del dominio del inmueble inscripto al No. 067389 - Tomo 325 P Folio 02859 Dpto. Castellanos, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 16 de Mayo de 2022.
\$ 33 479611 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° 21-24191099-4 - LIZARRAGA, LUIS DIEGO c/GEDER, ALBERTO y/u Otro s/Ordinario de simulación, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Grabenvarter, DNI 6.273.008, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.
\$ 33 479612 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. N° 73 - Año 2015 - CASSANI, RUBEN GERARDO y NAVARRO, LORENA DE LOS MILAGROS c/TRUCCO, JORGE RENE, TRUCCO SERGIO RENE; TRUCCO MARCELA MARÍA; TRUCCO CARLOS CEFERINO; GRANGETTO MADI MARÍA s/Ordinario" (LPA), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Rubén Gerardo Cassani, DNI 13.779.717, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 27 de Abril de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.
\$ 33 479610 Jul. 21 Jun. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO DANIEL s/Quebra, CUIJ 21-25028497-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza Juez y de la Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial. Asimismo, habiendo aceptado el cargo de Síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García quien atenderá a los Sres.: acreedores y/o interesados en este proceso de quiebra en el domicilio legal en calle: Alvear n° 832 de la ciudad de Reconquista, de la Pcia. Santa Fe, de lunes a viernes de 09 a 12hs y de 16 a 19:00hs. La Resolución que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "T° 37, F° 10, Res. n° 173. Reconquista, 22 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Martínez Eduardo Daniel, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Capital y Rosario, DNI 34.171.504, CUIL 20-34171504-1, con domicilio real en Zona Urbana 20 Viviendas Casa N° 9 de la localidad de Moussy (SF), y con domicilio legal en calle Irión N° 716 de Reconquista (SF), 7mo. Fijar el día 06 de abril de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 23 de mayo de 2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de junio de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 31 de agosto de 2022 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. ...Notifíquese: Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario. Otro decreto que ordena: Reconquista, 21 de Abril de 2022. Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención del Síndico. Publíquense edictos de ley. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto de edictos para su rúbrica por Secretaría, los que una vez firmados deberá retirar para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Su-

curial Reconquista (SF). Notifíquese. Reconquista (SF), 3 de Mayo de 2022. Dr. Artesiano, Secretario.
S/C 479393 Jun. 14 Jun. 22

Segunda Circunscripción

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESA FRANCISCA FAGGIANI D.N.I. 5.499.571 y PABLO SALAMANDER DNI 6.054.899 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAGGIANI, TERESA FRANCISCA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953155-9)
\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA SUSANA KASPERKI LC 5.535.615 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KASPERKI, HILDA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950965-1)
\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INES NOEMI ECHEGOYENBERRY y/o NOEMI INES ECHEGOYENBERRY y/o NOEMI ECHEGOYENBERRY, D.N.I. 2.282.678 y RAUL FRUCTUOSO HERRERA, DNI 6.162.245, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ECHEGOYENBERRY, INES NOEMI Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954186-5) . Fdo. Dra. Cecilia B. WENDLER, Prosecretaria.
\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STRANO, JOSEFA (D.N.I. 3.001.618), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STRANO, JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955866-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios
\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOICOECHEA MARIA EUGENIA DNI 92.686.082 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOICOECHEA MARIA EUGENIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02955442-8).
\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NARCISO RICARDO NASSOUR D.N.I. 6.078.119 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NASSOUR, NARCISO RICARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956673-6) .
\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA EDIHT MORRA (D.N.I. 2.453.987) y de PEDRO MANUEL CEBALLOS (D.N.I. 6.435.504) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORRA MARIA EDIHT Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02954245-4" .Rosario, -.
\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIA SIXTA FEBRE (D.N.I. 5.989.726) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FEBRE, LILIA SIXTA S/ SUCESORIO - 21-02948947-2" .Rosario, -.
\$ 45 Jun. 22

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados BUDASSI HUGO DANIEL /Sucesiones-Insc. Tardías-Su-marias-Volunt.; (CUIJ N° 21-26421103-1), en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez; Secretaria del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Budassi Hugo Daniel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos el término de ley. Fdo. Secretario Dr. Dario Loto. Firmat, Junio de 2022.
\$ 45 Jun. 22

En los autos caratulados PAOLINI ISIDE EVELIA MARIA /Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ N° 21-26421098-1), en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M Barco, Juez; Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Paolini Iside Evelia María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo, Secretario Dr. Darío Loto. Firmat, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: REDOLFI VIDELMA NATIVIDAD RAMONA s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; N° 21-26421187-2, se cita llama Y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Videlmá Natividad Ramona Redolfi para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Sr. juez de primera instancia de Distrito N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Casilda, Dr. Marzi Gerardo A. M., Secretaria a cargo del autorizante se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: WEINZETTEL JUAN JOSÉ s/Sucesorio; Expte. N° 202/2022 - C.U.I.J. N°: 21-25861917-7, se proceda a; citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Don Weinzettel Juan José, para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FELIX CELESTINO DAL LAGO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: DAL LAGO FELIX CELESTINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N°21-25861396-9) Casilda, 16/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN ANTONIO MAGGIO DNI N° 6.131.776 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: MAGGIO RUBEN ANTONIO S/ SUCESORIO, Expte. CUIJ N°21-25860869-8) Casilda, 16/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jun. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, Santa Fe, en autos caratulados: GALARETTO, RUBEN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26028320-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ruben Osvaldo Galaretto, casado, D.N.I. N° 6.178.810, nacido el 10/02/1942, apellido materno, Carcaraña, provincia de Santa Fe, el día 04/04/2022, Carcaraña, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante FAULKES NELIDA SILVANA, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "FAULKES TOMAS RICARDO Y OTROS s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 2126028218-9, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, de mayo de 2022, Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Jun. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados "GALARZA CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25440442-7, Expte. N° 84/2021, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de CARLOS GALARZA por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dra. Stella Bertune (Juez) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Sr. Hernández Ana María y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina dentro de los autos caratulados HERNANDEZ ANA MARIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25441058-3. Lo que se publicara a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maña Regina Barcelo (DNI N° 4.703.868), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARCELO, MARIA REGINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02952890-7).

\$ 45 Jun. 22

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados LUNA, RAUL EDGARDO s/ Sucesorio, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Raúl Edgardo Luna, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, de junio de 2022. Claudia V. Valoppi, Secretaria.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; secretaria de la Dra. Claudia Valoppi, dentro de los caratulados: "MEACCI, RAUL ANTONIO S/ SUCESORIO" Expte. N° 21-25656165-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don: RAUL ANTONIO MEACCI, DNI 10.431.980, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes JOSE FUCHS - D.N.I. 5.559.230 -, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FUCHS, JOSE s. SUCESORIO" (CUIJ No. 21-25657419-2). Villa Constitución, de de 2022.-

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; secretaria de la Dra. Claudia Valoppi, dentro de los caratulados: "RODRIGUEZ, ARISTIDES Y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-25657324-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ARISTIDES RODRIGUEZ -L.E. 4.655.247-, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45 Jun. 22

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: PASQUINI MARIA SUSANA c/ BORDIN EDUARDO JULIAN Y OTROS s/ Usucapion "Expte 377/16 - CUIJ 21-25612938-5, se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 27 de Agosto de 2021: "..... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Luis Alberto Dell Elce por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal, tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts 597 y C.C del CPCC.

\$ 45 Jun. 22

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. FRANCISCO HUMBERTO BOSNIC, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sec. unica, se ha ordenad citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados pos el causante Carlos Gerardo Vallo (DNI N° 8.502.876), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CARLOS GERARDO VALLO s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; N° 21-264711824 en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sec. Unica. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata; Secretaria de la Dra. Sabrina Dall'Orso; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marotta, Juan Domingo, DNI: 06.077.455 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley en autos MAROTTA, JUAN DOMINGO s/ Sucesión"- CUIJ: 21-26471057-7, 15 Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A.Water Bournot, dentro de los autos caratulados "ALLENDE MARIO EDGAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24617986-4) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Don MARIO EDGAR ALLENDE, D.N.I. N°14.653.384, argentino, nacido en Rufino, hijo de Edgar Adolfo Allende y de Esther Néilda Viano, casado, con domicilio en calle España 1639 de esta ciudad, y que falleciera el día 01/05/2021 en la ciudad de Venado Tuerto; para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Dr. Walter Bournot, se le hace saber que dentro de los autos caratulados: "BARRAZA, ORLANDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24618041-2, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. ORLANDO BARRAZA, DNI. N° 6.138.016 a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los HEREDEROS ACREEDORES O LEGATARIOS DE DOA CLEUFÉ LUISA TROBBIANI, DNI N° 1.113.069, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de Ley. AUTOS CARATULADOS: "TROBBIANI CLUEFE LUISA S/ DELARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24617907-4). VENADO TUERTO, 21 DE MARZO DE 2022. Fdo: Dr. Gabriel Carlini, Juez, Dr. Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Jun. 22

El Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL A. CARLINI, Secretaria del DR. ALEJANDRO W. BOURNOT, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la Herencia del Sr. ARTEMIO PIEDRABUENA, DNI N° 6.113.093, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, Venado Tuerto de Junio de 2022. "PIEDRABUENA ARTEMIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24617626-1.-

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 1° nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, en autos: "SALVIA OLGA s/ Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt" Cuij 21-24617697-0 se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Olga Salvia D.N.I 2.831.034, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria. Venado Tuerto 15 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria; dentro de los autos caratulados: CULLOTA RUBEN OSCAR s/ Sucesorio CUIJ 21-24618125-7 AÑO 2022; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Rubén Oscar Cullotta, D.N.I. N° 06648047, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 15 de Junio 2022.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto (Pcia de Santa Fe), sito en calle San Martín 631 planta alta, a cargo de la Dra. María Celeste Romo (Juez) y Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria), en los autos caratulados: CABRAL LUCAS DARIO s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-246183268; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lucas Dario Cabral DNI 40.958.859, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos.

Venado Tuerto, 14 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 22

Por Disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a Cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza por el Término de Ley, a los Herederos, Acreedores y Legatarios de Doña Brusau Luis Angel (D.N.I. N°: 6.119.424) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.- Autos: "BRUSAU LUIS ANGEL s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-24618072-2).- Venado Tuerto de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria que

suscribe, dentro de los autos caratulados: GUZZARONI STELLA MARIS s/ Sucesorio CUIJ 21-24618206-7 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Stella Mamo Guazzaroni DNI Nro.: 11.741.181, argentina, nacida en la localidad de Villa Cañas (Santa Fe) en fecha 03 de Febrero de 1955 casada con Cerro Carlos Eduardo, domiciliada en Villa Cañas a la época de su fallecimiento ocurrido el 21 de Febrero de 2022 hija de Beltran Inés y Guazzaroni José, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 14 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que en los autos caratulados: "RICORDI AIDA TERESA s/ Sucesorio, CUIJ: 21-24618040-4, en trámite por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aida Teresa Ricordi, quien fuera titular del DNI: 1.111.623 para que dentro del término de Ley, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Venado Tuerto 13 de Junio de 2022. Dra. Jorgelina Daneri, secretaria.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto (Pcia de Santa Fe), sito en calle San Martín 631 planta alta, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria), en los autos caratulados: SORIA FRANCISCO AMERICO MIGANI LEONOR ESTHER s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-44617059-9 se llama, cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Leonor Esther Micani DNI 02327393, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de Junio de 2022. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante BLANCA GLADYS GUZMAN, DNI 04.492.399 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "GUZMÁN, BLANCA GLADYS s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-246157607. Venado Tuerto, 10 de Junio de 2022. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 Jun. 22

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1 de Rosario, en los autos caratulados VERDINI TOMAS y otros c/LA SEGUNDA ART SA s/Consignación; CUIJ N° 21-04198516-7 Expte 379/2022 tramitados por ante el Juzgado de epigrafe se ha ordenado citar y emplazar a herederos y/o derechohabientes de Mauricio Andrés Verdini DNI N° 24.322.367 quien falleciera el pasado 28 de mayo de 2022. Publíquese los edictos por diez (10) días. Fdo. Dr. Sullivan Ricardo, Secretario.

\$ 45 479456 Jun. 16 Jun. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados COLMAN YAMILA SOFIA c/GIORDANO RUBEN y ot. s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11880246-9, conforme decreto de fecha 16/05/2022 se ordena lo siguiente: "Atento que los herederos del demandado Alejandro Anibal Castellán, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según publicación de edictos acompañada conforme cargo N° 12925/22, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Firmado por Dr. Ignacio Aguirre (Juez de Trámite), y por la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria).

\$ 35 479455 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, en autos caratulados: ALFONZO, MARIA CLEMENTINA c/CHAVEZ, HECTOR ANTONIO s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-11378425-0 se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 825 Rosario, 30 de marzo de 2022. Y vistos Y considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges Héctor Antonio Chávez (DNI N° 13.502.829) y María Clementina Alfonso (D.N.I. N° 12.578.815). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 23 de febrero de 2022. 3) Las costas serán soportadas en el orden causado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina I. García (Jueza), Dra. Carina V. Lenarduzzi (Prosecretaria). Secretaria, Junio de 2022. Dra. Analía Perrulli, secretaria.

\$ 35 479454 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, en autos: OJEDA, FABIAN ORLANDO c/GARCIA, HERNAN ADOLFO s/Daños y perjuicios; Expte N° 399120 - CUIJ N° 21-11878931-5, se hace saber que atento que los herederos de García, Hernán Adolfo no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Rosario, 31 de mayo de 2022. Dra. Melody Sol Kaffman, prosecretaria.

\$ 40 479462 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Jueza de Trámite Dra. Susana Teresita Igarzabal, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CHAPARRO, IVAN DARIO y

otros c/PAREDES QUISPE, VICTOR JAVIER y otros s/Daños y perjuicios; Expte CUIJ N° 21-11871821-3, por resolución N° 806 de fecha 02/06/2022 se ha resuelto: ...Declarar rebelde a Víctor Javier Paredes Quispe y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber... Fdo: Dra. Susana Teresita Igarzabal. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria. 07 de Junio de 2022.

\$ 40 479461 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nilda Rosario Nuñez DNI N° 39.949.935 lo siguiente: Rosario, 03 de Junio de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 5/22. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Alan Catriel Nuñez Encina que se ha propuesto que su hijo acceda al cuidado personal unilateral en favor de su progenitor el Sr. Angel Andrés Encina, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo. Dra. Galletto (jueza), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: NUÑEZ ALAN CATRIEL y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ N° 21-10930901-7.

S/C 479467 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del tribunal colegiado de responsabilidad extracontractual de la primera nominación de Rosario, se notifica al Sr. Leandro Gabriel Bergamino y a la Sra. Nora Noemí Fourni en los autos caratulados ZANCOCCIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11877414-8) en trámite ante el referido tribunal se ha dictado lo siguiente: N° 795. Rosario, 31/5/22. Y vistos: los autos caratulados: ZANCOCCIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 1777/19), lo solicitado y constancias de autos; resuelvo: no habiendo comparecido a estar a derecho Bergamino, Leandro Gabriel y Fourni Nora Noemí, Declárense rebelde y déseles por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese presente conjuntamente con dicho auto por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza), Dra. Andrea Chaparro (Secretaria). Rosario, Junio de 2022. Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

\$ 40 479574 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite) en autos caratulados: GUSTAVO ARIEL Y OTROS c/SANCHEZ, JONATAN ALEXIS y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-00205468-7, se hace saber al Sr. Jonatan Alexis Sánchez (DN1 N° 36.623.589) que por decreto de fecha 26 de mayo de 2022 se lo cita a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de Conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. El decreto fue firmado por el Dr. Horacio Allende Rubino (Juez) Dr. Mariano H. Novelli (Secretario). Se hace saber que el emplazamiento se efectuará Oor edictos, que se publicarán tres veces y el término vencerá cinco días después de la última publicación, de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Secretaria, 09 de Junio de 2022. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

\$ 35 479559 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Bonomelli, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: RASPOLINI, MARIA CELESTE y otros c/BARRIRERO, CAMILA NATALI y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 716/2021 CUIJ N° 21-11883391-8 se ha declarado rebelde al demandado, Cristian Adrián Bustamante titular del D.N.I. N° 26.356.648. El proveído dice: Rosario, 6 de Junio de 2022. Atento que el demandado Bustamante Cristian Adrián no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 141 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárense rebelde. Notifíquese por edictos. Rosario, Junio de 2022. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 479622 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual 2ª Nom. de Rosario y en autos: ROBLES ARANCIBIA, ROMINA PAOLA y otros c/GUTIERREZ, ALFREDO DARIO y otros s/Daños y perjuicios; 21-1187771-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 12/04/2022 Venidos los autos en la fecha se proveyó Escrito cargo N° 07244/22 y N° 7303/22: Como lo solicita. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Gutiérrez Alfredo Dario para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo Dr. Edgardo Bonomelli (juez), Secretaria de la Dra. Mayra Ibáñez. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 479626 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos ROMERO, LUCAS NATANAEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02861120-7, se ha tenido por readequado el proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto en la oficina por el término de ley, mediante decreto de fecha 10/06/2022: Rosario, 10/06/2022. Por presentada readequación del proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo: Dra. Genesis (Jueza) y Dra. Accinelli (secretario) Publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ, por dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. 13 de Junio de 2022. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

S/C 479571 Jun. 21 Jun. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: KOPP, ELVIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra - Hoy concurso preventivo; CUIJ N° 21-02919533-9, por resolución N° 707 de fecha 10 de Junio del 2022 se ha decidido la prórroga del venci-

miento del periodo de exclusividad, fijándose como fecha tope el 8 de Agosto del 2022, y para la audiencia informativa el día 2 de Agosto del 2022 las 10:00 hs. Secretaria, Dra. M. Godoy, de Junio del 2022.

S/C 479662 Jun. 21 Jun. 27

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: SANTANA, SILYINA M. s/Quiebra; Expte. N° 21-02914738-5, se ha presentado por Sindicatura adecuación del informe final y proyecto de distribución. Secretaria, Dra. M. Sol Sedita. Junio del 2022.

S/C 479664 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados BANCO CREDICOOP CL c/FLORES, FRANCO DAVID y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02902014-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 20 de Noviembre de 2020. Cargo 10839: No Habiendo comparecido el codemandado Flores, Franco David a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (cédula fs. 43) y el codemandado Basualdo, Brian Gabriel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs. 45) vencido el término para hacerlo, declárense rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado por la Dra. Mariela Godoy (Secretaria), y por la Dra. Mónica klebcar (Jueza). Rosario, 01 de Abril de 2022.

\$ 35 479558 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Guillermo Rubino, D.N.I. N° 13.788.995, de la siguiente providencia: N° 415. Rosario, 03/06/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más el interés establecido en los considerandos. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferiendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Arturo Audano (Secretario) y Dra. Susana S. Guelier (Jueza en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ RUBINO, GUILLERMO s/Apremio; CUIJ N°: 21-0904451-9. Rosario, Junio de 2022.

\$ 35 479560 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. Alejandra, Beatriz Mengo, D.N.I. N° 14.372.411 de la siguiente providencia: N° 108. Rosario, 09/03/2022. Vistos:... Considerando: fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferiendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante) y Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MENGO, ALEJANDRA BEATRIZ s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904250-8. Rosario, 10 de Junio de 2022.

\$ 35 479562 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. N° 27.507.863, de la siguiente providencia: Resolución N°: 296. Rosario, 07/06/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Aparicio Julio Cesar por el cobro de la suma de pesos ciento tres mil doscientos treinta y dos con 78/00 (103.232,78), con más un interés equivalente a la tasa activa promedio sumada del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Federico Lema (Secretario subrogante) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903897-7, N° Expediente: 651/2018. Rosario, 10 de Junio de 2022.

\$ 35 479563 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a la Sra. Claudia Maria Peira, D.N.I. N° 16.982.279, por edictos por tres días lo siguiente: N° 794. Rosario, 26/11/2021 Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Claudia Maria Peira, por el cobro de la suma de pesos doscientos setenta mil siete c/27ctvs (\$ 277.007,27), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Zabale (Juez) y Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PEIRA, CLAUDIA MARIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904314-8, N° Expediente: 674/2018. Rosario, 10 de Junio de 2022. Dr. Federico Lema, secretaria subrogante.

\$ 35 479564 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, el actuario infrascripto hace saber, en autos: "SCHIMPF, SEBASTIAN ORLANDO Y OTROS c/ CHIOSSO, LUISA Y OTROS s/ Escrituración" CUIJ N° 21-02858061-1, se ha resuelto lo siguiente: N° 138 F° 211 N° 45 Rosario, 10/02/2021 Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar a los demandados Chiosso, Luisa Claudio Ramón Zanon, María Soledad Zanon Y Luciano Javier Zanon a escriturar a favor de Schimpf Sebastián Orlando Y Venanzi Erica Soledad, el inmueble objeto de la presente consistente "Un Lote de Terreno situado en los suburbios de esta ciudad Distrito Ludueña, designado con el N° 2 del Plano de Juan B. Baqueris, compuesto por 10.032 metros de frente Este por 19.839 metros de fondo lindando al Norte con Lote 1; al Oeste con camino vecinal, o calle cortada Baqueri; al Sur con Lote 3 y al

Este con Gabriela Bartazán de Dabat, el cual se encuentra inscripto en el T° P64 Folio 620 N° 16.968 del Registro de la Propiedad Inmueble de Rosario, si ello fuere regístralmente posible, en el término de treinta días contados desde que la presente quede firme y bajo apercibimiento de hacerlo por intermedio del Tribunal, a su nombre y cargo. 2.- Imponer las costas por su orden en relación a los codemandados CLAUDIO RAMON ZANON MARIA SOLEDAD ZANON Y LUCIANO JAVIER ZANON. 3.- Imponer las costas a la perdidosa en relación a la codemandada CHIOSSO LUISA, con la salvedad expuesta en relación a las costas del defensor de oficio conforme lo expuesto en los considerandos. 4.- Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese, y hágase saber.- Fdo.: Dr. Luciano Carbajo, Juez en suplencia Dra. Elvira S. Sauan Secretaria.-. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, a los 14 días de junio de 2022. Dr. Arturo Audano Secretario.
\$ 55 479656 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de RAUL ALBERTO EL HALLI OBEID Y OLGA FUEYO por el termino y bajo apercibimientos de s/ Escrituración" CUIJ: 21-02952722-6. Dr. Lucas Menosi, Secretario. Rosario, 13 de junio de 2022.
\$ 35 479657 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ OLIVANTI, CRISTIAN JAVIER Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02922659-5 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 22 de octubre de 2019. Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado 3/5 que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. En cuanto a la cautelar solicitada, aclare el monto sobre el cual deberá realizarse para cada codemandado". Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Y el siguiente decreto: Rosario, 11/04/2022. Cargo N° 3510/22: agréguese. Atento las constancias de autos, cítese por edictos a la codemandada Olicer Cereales S.A. Firmado Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria). Secretaria, 14 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
\$ 55 479623 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ SANTAMARINA, MARIA BELEN s/ Cobro de Pesos" Expte. CUIJ 21-02868562-6, se hace saber a la Dra. María Belén Santamarina que se ha dictado el siguiente fallo: "Nro. 456 Rosario, 04/08/2020. y Vistos. . . y Considerando: . . . Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada y, en consecuencia, condenando a la demandada a pagar a la actora la suma de \$ 29.834,24 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, todo ello dentro de los diez días de adquirir firmeza la presente. 2) Costas a la demandada (artículo 251 del C.P.C.C.). 3) Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán honorarios. Insértese y hágase saber" Firmado: Dr. Pedro Boasso (Juez) - Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Y el siguiente decreto: Rosario, 11/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y constancias de autos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días a los fines de notificar a la demandada la sentencia recaída en autos. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia) - Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria) Secretaria, 14 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
\$ 55 479625 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: "CASELLA, EDMUNDO DANTE c/ TOVO, ARTURO PEDRO Y OTROS s/ Usucapión; Expte. CUIJ 21-02865014-8 hace saber a los Sres. Arturo Pedro Tovo y Ruvaldo José Tovo que se ha dictado el siguiente fallo: "N° 328 Rosario, 0205-2020. Antecedentes:... FUNDAMENTO: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descripto de la siguiente manera: situado en la localidad de Pérez, Departamento Rosario, señalado con el N° 7 de la manzana N° 57 en el plano de dicho pueblo. Está ubicado en la calle 11, entre las calles 4 y 2, a los 50 m. de la calle 4 hacia el NE compuesto de 10 m. de frente al SE, por 50 m. de fondo, encerrando una superficie de 500mts2 lindando por su frente al SE con la calle 11; por el NO con fondos del, lote 26 de Domingo Berbetoros; al SO con el lote 8 de Sucesores de Carlos Casado Sociedad Civil y al NE con el lote 6 de Benvenuto Rivas, todos de la misma manzana y plano. Dicho inmueble está empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo el número de partida 16-06-00-338264-0006-7. Se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad al Tomo 246 A folio 808 N° 108227 Departamento Rosario", declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los fundamentos, a quién, previo cumplimiento de los recaídos de ley, se le otorgará el título respectivo. 2) Imponer las costas a la actora conforme se determina en los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
Secretaria, 14 de junio de 2022.
\$ 80 479624 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, se hace

saber que en los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ ALVAREZ, JUAN SALVADOR s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02876151-9 se hace saber al Sr. Juan Salvador Álvarez que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 18/03/2022. 1) Habiendo vencido el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada, sin que haya mediado oposición, téngase por aprobada la misma en cuanto por derecho corresponde. 2) El artículo 772 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que si la deuda consiste en cierto valor - en el caso, unidad jus, una vez cuantificado en dinero se aplican las disposiciones correspondientes a la Sección 1 del Capítulo 3 Título 1 denominadas: "Obligaciones de Dar". Hasta tanto no sobrevenga el acuerdo de las partes, o la sentencia judicial, que liquide la deuda y determine cuál es la cantidad de dinero que deberá el deudor satisfacer al acreedor, su obligación será una deuda de valor, que sólo pasará a ser una deuda de dinero luego de practicada esa determinación, quedando cristalizado el objeto debido y convertida la deuda a valor nominal (Llambias, Tratado de Derecho Civil. Obligaciones, Tomo II -A, p. LL, 1999-1), 534, 182-742 Compagnucci de Caso, en Rivera-Medina, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, ed. La Ley, T. III, p. 97, Trigo Represas - Compagnucci de Caso, Código Civil Comentado, Obligaciones. Ed. Rubinzal-Culzoni, t. 1, p. 500) debiendo aplicarse como regla la tasa activa que perciben los bancos oficiales (Pizarro-Vallespinos, Instituciones de Derecho Privado, Obligaciones, ed. Hammurabi, t. 1 p. 418). Se regulan los honorarios de la Dra. Adriana Josefa Girardi, en la suma de \$30.102,73 (equivalente a 3,35 jus) - (Art. 75 inc. 1 e) Ley 6767) que serán abonados por quién corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Art. 768 inc. e) CCCN)". Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaria, 13 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
\$ 35 479557 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ BOLATTI, ENZO ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02908044.2 se hace saber al Sr. Enzo Alberto Bolatti que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 21 de marzo de 2022. Cargo 2629/22: No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos a fs. 101 por la suma de \$ 248.037,49. Notifíquese" Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria). Secretaria, 13 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
\$ 35 479556 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato y, de la autorizante (Dra. Marianela Maulión -Secretaria-) en Expte. CUIJ N° 21-12638265-8 Año: 2021, caratulado: "DURIGON, ROSA ESTER c/ SISIN, JOSE s/ Prescripción Adquisitiva", se ha ordenado notificar la rebeldía del demandado por dos (2) días: "Rosario, 02/06/2022.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria).
\$ 40 479552 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: "BANCO CREDITICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/GALVAN, JESUS ISMAEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21-13910726-5, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 09 de Diciembre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa, Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia previo al dictado de sentencia. Anótese inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 25.300.- estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, haciéndose saber que la misma quedará sin efecto si presentarse bienes o diere caución bastante. Librese el despacho correspondiente, con facultades de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado por la Dra. María Elvira Longhi (Secretaria), y por el Dr. Luciano A. Ballarini (Juez). Rosario, 01 de Abril de 2022.
\$ 35 479565 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, Secretaria de la Dra. María Luz Muré, se ha ordenado citar a los herederos y/o legatarios de Enrique Fernando Rodríguez Nielsen, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: GEMINELLI, EDGARDO MÁXIMO c/Herederos de RODRIGUEZ NIELSEN, ENRIQUE FERNANDO s/Usucapión; CUIJ 21-02948172-2. Rosario, Mayo de 2022. Dra. Muré, Prosecretaria.
\$ 40 479578 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de Juan Carlos Díaz, D.N.I. N° 6.064.141, para que dentro del plazo legal comparezcan a estar a derecho en los autos GUEVARA, PABLO FAUSTINO c/MASERA, GUSTAVO ADOLFO y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-12636279-7: Rosario, 04 de Abril de 2022. Téngase presente. Agréguese el Acta de Defunción acompañada. Emplácese por edictos a los herederos, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. Gabriela Almara (Secretaria). Rosario, 03 de Junio de 2022.
\$ 35 479522 Jun. 16 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos SALAS, ADRIAN s/Queiebra; CUIJ N° 21-02853857-7, se ha dispuesto: N° 495. Rosario, 8 de Junio de 2022. Antecedentes y fundamentos: Los autos caratulados SALAS, ADRIAN s/Queiebra; CUIJ N° 21-02853857-7, atento las constancias de autos y al advertirse que en la resolución N° 2363/2016 (fs. 42/43) se incurrió en un error material involuntario por cuanto en la parte resolutive se consignó como DNI del fallido el N° 23.513.818, cuando debió decir 23.513.838, corresponde aclarar el mismo. Por lo expuesto, Resuelvo: Aclarar la resolución N° 2363 de fecha 12-08-2016 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber: Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022.

S/C 479500 Jun. 16 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TERRASI, LUIS ALBERTO c/PARRA, DIONISIO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02847514-1 se hace saber que se ha dictado el siguiente fallo: N° 362 Rosario, 04-052022. Autos y vistos:... Y considerando:... Fallo: Declarar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de Luis Alberto Terrasi, desde el 24 de abril de 2014, del inmueble inscripto en el Registro General, Sección Dominio al Tomo 203, Folio 461, N° 130227, Departamento San Lorenzo, el que conforme el que conforme Informe de Dominio emitido por dicho Registro, se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno designado con el N° 17 de la manzana 6, del plano N° 62324/70, ubicado en calle Corrientes de la localidad de Roldan. Encierra una superficie de 289,30m2, y mide 11 metros de frente al Norte y 26,30 metros de fondo y asimismo, del inmueble inscripto en el Registro General, Sección Dominio al Tomo 49, Folio 9, N° 614, Departamento San Lorenzo, el que conforme Informe de Dominio emitido por dicho Registro, se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno designado con el N° 16 de la manzana 6, del plano N° 62324/70 ubicado en calle Corrientes de la localidad de Roldan. Encierra una superficie de 289,30m2 y mide 11 metros de frente al Norte y mide 26,30 metros de fondo, sin perjuicio de terceros. Oficiase al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la parte actora. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez) Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Asimismo se ha dictado el siguiente auto: N° 416 Rosario, 12-05-2022. Y vistos: lo solicitado y constancias de autos, Resuelvo: conceder en modo libre y con efecto suspensivo los recursos interpuestos debiendo elevarse los presentes ante el Superior con las formalidades de estilo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Secretaria, 10 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 100 479452 Jun. 16 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb Secretaria a cargo de Lucas Menossi hace saber que en autos SICARD MARTA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02934950-6, se ha dispuesto: N° 500. Rosario, 9 de junio de 2022. Antecedentes: [...] Fundamentos: [...] Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la presente quiebra por inexistencia de acreedores verificados. 2) Regular los honorarios al Síndico CPN Diego Guisen en la suma de \$ 276.649,50, y al abogado del petionante de la quiebra, Dr. Ignacio Raúl Ilundain en la suma de \$ 118.564,07. 3) Previo recaudos de ley, oficiase al Registro de Procesos Concursales y procédase al levantamiento de las cautelares dispuestas a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 10 de Junio de 2022.

S/C 479499 Jun. 16 Jun. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos FERRER, GRISELDA MARIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02915993-6, se ha dispuesto: Rosario, 8 de junio de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Ordenase la venta en publica subasta del inmueble perteneciente a la fallida, ubicado en esta ciudad Rosario, señalado como numero cinco de la manzana número seis del plano archivado bajo el N° 52858/1930, sito en calle Gálvez N° 5245, dominio inscripto en el Registro General de Rosario al t° 44913, f° 89, N° 165201, Departamento Rosario, la que se realizará por el perito enajenador Claudio Ariel Vincent en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 el día 18 de agosto de 2022 a las 15.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 5.000.000, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos (escrito cargo N° 4453/2022). Seguidamente si no hubiere postores se ofrecerá con una base de \$ 2.500.000 y si tampoco hubiere postores con una última base de \$ 1.500.000. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$

30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, debiendo abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Banco Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5212 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo, cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (arts. 492 CPCC y 208 LCQ) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de remate. La publicación adicional consistirá en dos anuncios de día domingo consecutivos en el Diario La Capital (sección remates) anteriores a la fecha de remate. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 11.30 a 12.30 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. A la estimación de gastos formulada, estése a lo normado en el art. 240 de la LCQ. Oficiase al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario para anunciar la subasta del inmueble inhihido al t° 1051, f° 5875, N° 279222 y t° 1061, f° 5326, N° 276531. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022.

S/C 479381 Jun. 15 Jun. 23

Informamos que dentro de los autos caratulados GYT PLUS SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02937957-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 07 de Junio de 2022, la Resolución N° 302 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 29/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 25/07/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 8) de los considerandos, 2) Habilitar la posibilidad que los acreedores aquellos acreedores que se encuentren por alguna razón justificada, impedidos/as por causas de fuerza mayor, lejanía, radiación, enfermedad, puedan prestar conformidad de forma electrónica a la propuesta concursal presentada por la deudora en autos, conforme lo aquí dispuesto en los puntos 10.) y 11.) de los Considerandos. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479431 Jun. 15 Jun. 23

Informamos que dentro de los autos caratulados GUARDATI TORTI SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02930230-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 03 de Junio de 2022, la Resolución N° 291 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 4/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 27/06/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 7) de los considerandos, 2) Tener por admitidas las conformidades otorgadas después del 16 de Mayo de 2022, en las condiciones del considerando 8) y sin perjuicios de las reuniones de ratificación respecto de aquellos que hayan hecho uso de la facultad de formular la aceptación de la oferta de formal no presencial, conforme el procedimiento del auto N° 222/22, 3) Considerar mejorada la propuesta concursal formulada por la concursada no siendo necesaria la ratificación de los acreedores que ya prestaron su conformidad a la propuesta anterior, debiendo sin perjuicio de ello, proceder a darse publicidad de dicha propuesta, conjuntamente con el contenido de esta resolución, en la forma dispuesta en el punto 10) de los considerandos... Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479432 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber en los autos caratulados: "DE ASIS RUBEN SERGIO s/ Pedido De Quiebra CUIJ.21-02947661-3 mediante Sentencia N° 742 de fecha 03/06/2022, se ha ordenado: "(...) FALLO: 1) Declarando la quiebra de RUBEN SERGIO DE ASIS DNI N° 14.055.578, con domicilio en calle Colón 1256 Piso 18 Departamento 10 de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin

de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 lis., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el art. 86 1ª Párrafo LCQ. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y cc. LCQ). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designe la audiencia del día 15 de junio de 2022 a las 10:00hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la DGI y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (art. 39 LCQ) 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber." Publíquese edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 3 de junio de 2022. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479344 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos: "VWVW AGROSERVICIOS S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" CUIJ.21-02932323-9 por auto N° 732 de fecha 01/06/2022 se ha resuelto: "(...) 1) Fijar hasta el día 2 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 14 de septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico". Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Omar Albano Rizzo, con domicilio en calle Maipú 1137 Piso 1 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 15 a 19 hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Dra. Patricia Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479346 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: "MESSINA, MARIO VICENTE s/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-02953107-9, donde tramita el concurso preventivo de Mario Vicente Messina, por Resolución N° 465 de fecha 21 de abril de 2022, se ha ordenado lo siguiente: "Declarar abierto el Concurso Preventivo de Mario Vicente Messina, DNI N° 11.750.730, con domicilio real en calle Biedma N° 2450, y con domicilio legal en calle Dorrego N° 1586, 2°, "A", ambos de la ciudad de Rosario"; que por resolución N° 638 de fecha 16 de mayo de 2022 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 6 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada María Elena Casella con domicilio en calle Arroyito N° 959, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 1 de septiembre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 17 de octubre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2022 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza.- Dra. María Amalia Lantermo-, Secretaria"; y que por resolución N° 727 del 1 de junio de 2022 se dejó constancia de que: "el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este juzgado, el día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil". Secretaria 9 de Junio de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 165 479426 Jun. 15 Jun. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Firmat y en autos: NEYRA, BIANCA LUCIANA c/ZULIANI, GILDA RAQUEL s/Escrituración; CUIJ N° 21-26416045-3 - Expediente N° 689/2019, se hace saber que se dictó lo siguiente: Firmat, 31 de Octubre de 2019. Por iniciado juicio de escrituración judicial, el que se tramitará por vía de juicio ordinario. Librese oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias de ley, a los fines de que informe sobre el estado de dominio del bien en cuestión. Librese oficio al Archivo de Protocolos Notariales, a los fines de que expida segundo testimonio de la escritura del inmueble. Librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno a los fines de la constatación del inmueble objeto de estos caratulados. Acompañé constitución en mora del titular registral. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los herederos del titular registral. Fecho que fuere, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Zuliani Gilda Raquel (demandada fallecida) a comparecer a estar a derecho al domicilio informado haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el requerido vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación y cítese por edictos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Tablero del tribunal por tres días. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Fdo. Dra. Laura M. Barco — Jueza; Dr. Darío P. Loto – Secretario subrogante. 03 de Mayo de 2022.

\$ 52,50 479447 Jun. 16 Jun. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, en autos: DOMISSI MIGUEL ANGEL y Otros s/Usucapión 21-25814522-1 (Expte. N° 277/2003) se hace saber que por decreto de fecha 26 de mayo de 2022 se declaró la rebeldía del propietario desconocido titular del dominio descrito en la demanda Tomo 90, Folio 184, N° 192716 Departamento Caseros por no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Sandra S. González - Dr. Gerardo A. M. Marzi.

\$ 35 479639 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 7 con sede en la ciudad de Casilda, se llama a los herederos del Sr. Nazareno Alberto Petroselli, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: DEBANDI HUGO ALCJDES c/PETROSELLI RAUL ENRIQUE y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N°: 21-25806584-8. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (secretaria) - Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza).

\$ 33 479437 Jun. 16 Jun. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: AIMAR LUIS ROBERTO c/VIVANI OSCAR MARIO y OTROS s/Escrituración, CUIJ N° 21-26027604-9, se ha decretado la rebeldía de los codemandados Elvira Granati, L.C. N° 2.075.824, Oscar Mario Vahaban, L.E. N° 6.167.273, Pedro Juan Vivan, L.E. N° 2.285.010 y Gloria María Vivan, L.C. N° 2.832.193, por lo que el juicio seguirá adelante sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, Mayo de 2022. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 33 479651 Jul. 21 Jul. 23

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, juez de Trámite Dr/a. María Laura Aguaya, secretaria de Dr/a. Mariano Jesús Navarro, decreta: Cañada De Gómez, 07 de Diciembre de 2021. Al escrito Cargo N° 20833/2021 se provee: Agréguese la constancia acompañada. Téngase por denunciado y acreditado el fallecimiento del actor, cítese y emplácese de conformidad con el Art. 597 CPCCSF en virtud de lo prescripto por el Art. 145 CPLSF. Asimismo hágase saber al representante que deberá estarse a lo normado por el Art. 47 CPCCSF. Fdo. Dra. María Laura Aguaya; Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario. Autos URQUIA IGNACIO DEL CARMEN c/PREVENCIÓN ART S.A. s/Enferm de trab.; Expte N° 686/18 CUIJ N°: 21-25988619-5. 08 de Junio de 2022. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 479436 Jun. 16 Jun. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo - Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: RICARDONE TRANSPORTES y CEREALES S.R.L. s/ Pedido de quiebra, Expte. N° 560/2019, CUIJ: 21-25436867-6; se ha ordenado lo siguiente: T° 95 F° 118 N° 564 - San Lorenzo, 29/04/2022.- Y Vistos:... Y Considerando:... Que habiendo aceptado el cargo la síndica CPN Liliana Ester Tacetta, con domicilio en calle Bv. Sgto. Cabral n° 1954 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del periodo informativo de la quiebra. Por tanto, Resuelvo: Fijar el 24/06/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica con domicilio en Bv. Sgto. Cabral n° 1954 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.; TE: 341-4450630 y 341-156048937.- Fijar el 23/08/2022 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- Fijar el 04/10/2022 para la presentación del informe general por la sindicatura.- Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. Por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de deprecación.

S/C 479569 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: GARCIA ABREGO CAMILA s/Demanda Ordinaria; Expte. CUIJ N° 21-23858158-0, se ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 12 de mayo de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada la acción que expresa de cambio de nombre (artículo 69 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación) y por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención al Sr. Fiscal. De la presente petición, publíquense edictos en los Estrados y en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el interesado formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiese al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios a fin de que informen si la accionante posee medidas cautelares a su nombre o si posee algún bien a su nombre. Atento a que el cambio de nombre generaría se rectifiquen partidas, títulos y asientos registrales, dese intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 31 de Mayo de 2022. Secretaria de la Dra. Melisa Peretti.

§ 33 479573 Jul. 21 Jul. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: FERNANDEZ, ENRIQUE PABLO c/ARAYA, INRI y Otros s/Escritura; Expte. CUIJ N° 21-25437270-3, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 13 de mayo de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado del poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Agréguese las constancias acompañadas. Fíjese fecha de sorteo de defensor de oficio para el día 13/06/2022 a las 09:00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservados en el Juzgado el día anterior hábil a la fecha de sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Mayo de 2022. Secretaria de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

§ 33 479572 Jul. 21 Jul. 23

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

DURAN YAEL MILAGROS y otros s/Otras diligencias - civil; 21-25656937-7. La Dra. Griselda Ferrari. Jueza del Juzgado de U Instancia en lo Civil y comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Secretaria de la Dra. Claudia Voloppi, en autos caratulados: DURAN YAEL MILAGROS y otros s/Otras diligencias- Civil; Expte. N° 21-25656937-7, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes por el lapso de (2) dos meses con el fin de hacer saber que en los autos de referencia, la Sritas. Yael Milagros Durán, DNI N° 45.490.638, Anaís Belén Durán DNI N° 45.490.637 y Erica Candela Durán DNI N° 47.136.549 han solicitado se suprima el apellido paterno Durán y se adicione únicamente el apellido materno Lorenzetti, y consecuente se ordene la inscripción de la siguiente manera: Yael Milagros Lorenzetti, Anaís Belén Lorenzetti y Erica Candela Lorenzetti. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Dra. Griselda Ferrari, Juez. Dra. Claudia Voloppi, Secretaria.

§ 35 479459 Jun. 16 Jun. 22

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos caratulados: PARNASSO, NESTOR HORACIO c/PARNASSO, HUGO NICOLAS s/Ejecución hipotecaria; (Expediente N° 1616/2012) (CUIJ N° 21-26456171-7) ha dispuesto se publiquen edictos citando a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. También se hace saber la existencia de este juicio a los demás acreedores hipotecarios si los hubiere. Firmado: Dr. Alejandro H. Lanata. Juez. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 03 de Junio de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante.

§ 600 479480 Jun. 16 Jun. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel A. Carlini, y Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber que en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOSCETTA LEONARDO LUJÁN s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ N° 21-24613346-5, en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto citar al demandado Leonardo Lujan Moscetta, con domicilio en calle 55 N° 75 de la localidad de Villa Cañas, y terceros adquirentes silos hubiere, por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro de los cinco días subsiguientes contados a partir de la última publicación paguen el crédito que se les reclama y opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y tenerlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 20 de Abril de 2022. Dra. Petracco, Secretaria.

§ 190 479604 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ CENTRO DE MARTILLEROS DEL DEPTO GRAL LOPEZ Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal" (CUIJ. 21-24614566-8), se ha dispuesto notificar a Centro de Martilleros del Departamento General López y/o Quien Resulte Fiscalmente Responsable el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2020.- Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que en este acto por Secretaria se certifica. - Agréguese la documentación que se adjunta.- Por iniciada la presente acción de Apremio.- Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución.- Trábase embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 43.682.- con más \$ 13.104,60.- estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias peticionadas. - A lo demás oportunamente. - Intímese al profesional actuante para que en el término de 48 hs., acompañe la boleta colegial correspondiente, bajo apercibimiento de no verse en lo sucesivo escrito alguno a su instancia.- Asimismo, se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía del debido contradictorio. - Notifiquen empleados notificadores. - Notifíquese por cédula con copia de la demanda y del título cuya ejecución pretende. - Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. - Otro decreto dice: "Venado Tuerto, 02 de Mayo de 2022.- Téngase por notificado en los términos que expresa.- Procédase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL a lo fines de notificación de la parte demandada, como lo solicita. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria Venado Tuerto, 24 de Mayo de 2022.

S/C 479398 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco José Cejas, D.N.I. M 2.257.211, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "PITETTI, ROSANA ROSA c/CEJAS, FRANCISCO JOSE s/Prescripción Adquisitiva", (C.U.I.J. N° 21-24617609-1 - AÑO 2.021). Venado Tuerto, 11 de mayo de 2022.

§ 45 479402 Jun. 15 Jun. 30

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro